

APRENDIZ

ANA KATHERIN URREA CHACÓN

LAURA MARGARITA VARGAS
CINDY YESENIA AGREDO HOYOS

BLANCA BERMUDEZ

TECNOLÓGO EN GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
FICHA:2187274

POPAYAN – CAUCA

Actividad Propuesta

Averiguar los siguientes conceptos que son de vital importancia para conocer medidas de Seguridad en el puesto de trabajo.

1. **Que es una Condición de Seguridad**

RTA: Se consideran condiciones de seguridad aquellas condiciones materiales que pueden dar lugar a accidentes de trabajo. Son factores de riesgo derivados de las condiciones de seguridad los elementos que, estando presentes en las condiciones de trabajo, pueden producir daños a la salud del trabajador.

2. Tipo de inspecciones de higiene y seguridad Conceptos de inspección sistemática. Normativa legal vigente, Norma Técnica Colombiana GTC 4114 .

- Metodología para: realizar inspección de trabajo.

- Tipo de inspecciones de higiene y seguridad

- Conceptos de inspección sistemática.

RTA:

Tipos de inspecciones de seguridad

1. Según su periodicidad

1.1. Informales o espontáneas

Se efectúan como parte integral o de la rutina del trabajo de todas las personas de la organización. Sus características son:

- Se realizan sin un cronograma previo.
- No son sistemáticas.
- No son detalladas.
- Solo delatan condiciones muy obvias o llamativas.
- Sus resultados dependen de hacia dónde se estuvo mirando mientras se caminó o se inspeccionó.
- Pueden efectuarse por cualquier persona sin que se requiera de un proceso previo de capacitación o entrenamiento en seguridad.
- Se reportan de inmediato las condiciones subestándar encontradas.
- No usan ningún sistema para clasificación o priorización del peligro o los riesgos encontrados.
- No requiere un informe especial con los resultados obtenidos.

1.2. Formales o planeadas

Requieren de un cronograma y un proceso previo de planeación que obedezca a necesidades específicas de los sistemas de vigilancia epidemiológica que se desarrollen en la organización, de aspectos generales de seguridad o saneamiento de la empresa. Sus principales características:

- Precisan de un cubrimiento sistemático de las áreas críticas de trabajo de acuerdo con los factores de riesgo específicos por vigilar.
- Están orientadas por listas de chequeo, previamente elaboradas, de acuerdo con los factores de riesgo propios de la empresa.
- Las personas que hacen este tipo de inspecciones requieren de un entrenamiento previo.
- Tienen unos objetivos claramente definidos sobre los aspectos por revisar.
- Están dirigidas a la detección precoz de detalles y circunstancias no obvias que tienen el potencial de generar siniestros.
- Utilizan un sistema definido para la priorización de las situaciones o condiciones subestándar encontradas, lo que permite sugerir un orden para la corrección de las mismas.
- Permiten la participación de los trabajadores del área involucrada, sus jefes y supervisores.
- Estas inspecciones tratan de determinar tanto lo que falla y como lo que podría fallar.
- Requieren de un informe final detallado, con los resultados obtenidos.

Las inspecciones formales o planeadas pueden ser generales, especiales y de partes críticas. A continuación, se explica cada una de ellas.

1.2.1. Inspecciones generales

Son aquellas que se dirigen al reconocimiento de las posibles fallas o factores de riesgo presentes en las instalaciones en general.

- Debe incluir, como mínimo, una observación directa de áreas internas y externas de los edificios, de los pisos, las carreteras y las vías de circulación general, así como de los techos, los sistemas, los tendidos y las redes eléctricas, neumáticas, hidráulicas, de acueductos y de vapor; de escalas y escaleras, de terrenos y zonas de parqueo, así como del estado general de orden y limpieza, equipos de emergencia y otros.
- Algunos de los aspectos anteriores deben inspeccionarse semestral o anualmente, mientras otros necesitan de una periodicidad menor, según sean las necesidades y condiciones de peligro de la empresa. Normalmente, las estas inspecciones se ejecutan por grupos de personas coordinados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

1.2.2. Inspecciones a partes críticas

Mantener todas las instalaciones y equipos en su máximo nivel de eficiencia debe ser una continua preocupación de toda persona dentro de la empresa.

- Los elementos o partes críticas se pueden definir como componentes de maquinaria, equipos, materiales, estructuras o áreas que ofrecen mayores probabilidades de ocasionar un problema o pérdida significativa cuando se gastan, se dañan, se maltratan o se utilizan en forma inadecuada. Por ejemplo, el esmeril es una parte crítica cuando está instalado en el equipo que debe ser inspeccionado; asimismo, en una bodega, un elemento crítico que debe inspeccionarse es la piedra del esmeril.
- El inventario de partes o elementos críticos debe efectuarse de manera coordinada con el área de mantenimiento preventivo.
- Los administradores de planta, los supervisores y los encargados de la seguridad ocupacional, especialmente, deben identificar e inspeccionar regularmente aquellas áreas o partes críticas del sistema (calderas, máquinas con alto riesgo de accidente, sistemas de extracción, grúas, malacates, sistemas eléctricos, zonas de almacenamiento de químicos y combustibles, etc.) que, al ser afectadas por daños o fallas, puedan interferir negativamente en la producción de la empresa, en la salud o la seguridad del trabajador.
- Por regla general, se recomienda que estas inspecciones se realicen por personal especializado y conocedor de la parte, equipo o instalación por revisar.

1.2.3 Inspecciones especiales

Las que se planean con motivo de:

- Procesos de ampliación, cambios o modificaciones en equipos, maquinaria o sistemas de producción, con el fin de detectar y controlar de manera oportuna situaciones de riesgo (válido para el control de cambios).
- Procesos de permisos para tareas de alto riesgo, tales como trabajos en caliente, en espacios confinados y en alturas.
- Investigación de incidentes o accidentes ocurridos.

2. Según su periodicidad

Periodicidad determinada

Se llevan a cabo mensual, quincenal o semanalmente, según un cronograma y un plan de acción definido, de acuerdo con las políticas preventivas de la empresa, la agresividad de los factores de riesgo, los objetivos y las metas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Intermitentes

Se realizan a intervalos irregulares de tiempo, sin un plan ni cronograma específico y sin advertir a las áreas objeto de la inspección. Su objetivo es que los trabajadores y supervisores de cada dependencia mantengan vivo el interés por conservar todas las zonas de trabajo en las mejores condiciones de salud y seguridad posibles. Pueden ser realizadas por los comités paritarios, el departamento de seguridad, supervisores o trabajadores con entrenamiento específico. Se orientan a maquinaria o áreas en general.

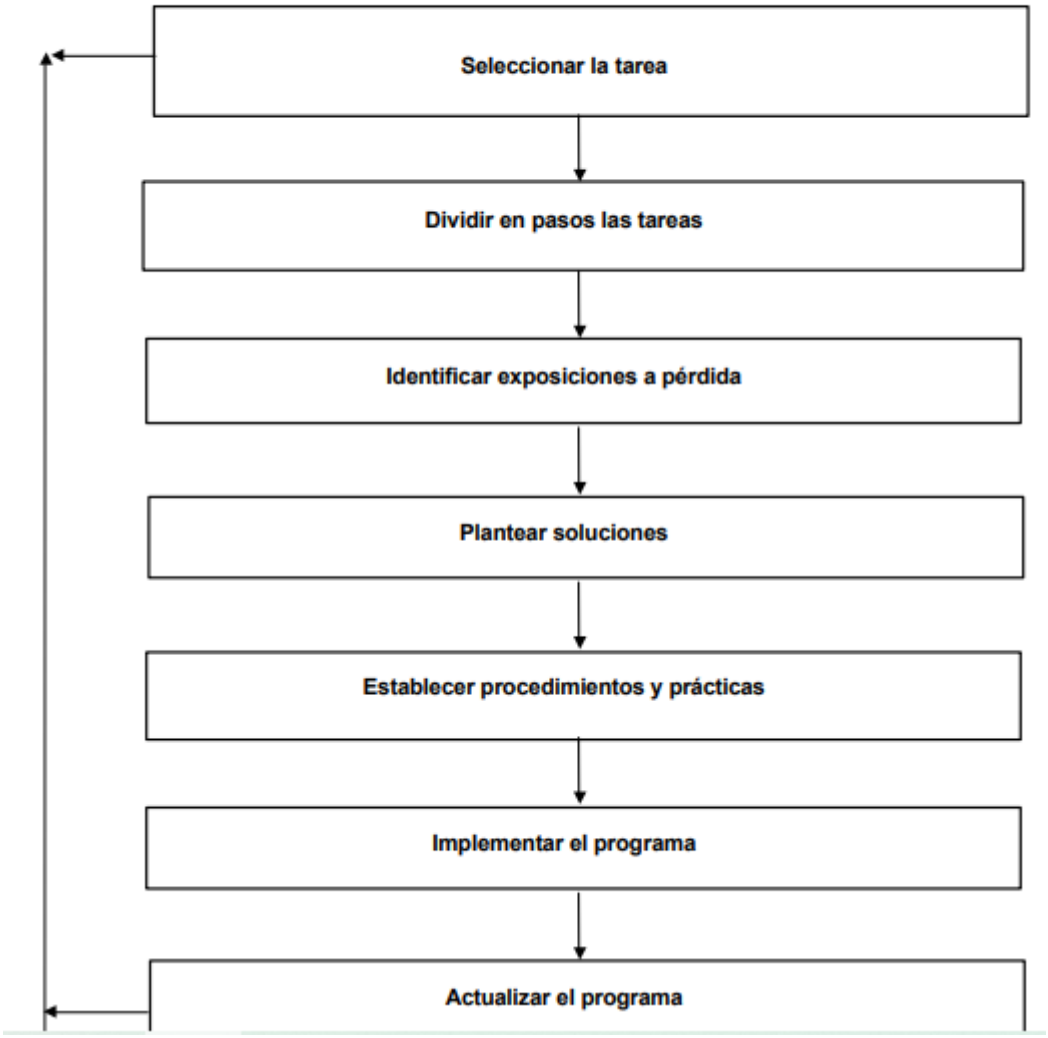
Continuas

Estas inspecciones, no planeadas, pueden ser de dos tipos. Una, la que hace parte de la rutina de trabajo de toda persona y que tiene por objetivo determinar cualquier condición de peligro que pueda presentarse durante la labor que realiza. En estos casos, el trabajador puede corregir de inmediato la situación o informar la condición subestándar al departamento respectivo.
La otra es la que obedece a un reporte diario de factores de riesgo o incidentes, con un formato predeterminado. Todas las personas de la empresa tienen autorización para reportar inmediatamente cualquier situación potencial de peligro que se detecte.

3. Los pasos por seguir y los requisitos para la elaboración de los Análisis de tareas. NTC 4116

Toda actividad que realiza un trabajador implica, en mayor o menor grado, determinados riesgos que pueden traer como consecuencia una enfermedad profesional, un accidente de trabajo o los dos. Además de las condiciones de trabajo, también pueden influir la forma en que se realizan las diferentes labores, su secuencia, tiempo de ejecución u otros. Por tanto, se requiere una metodología para analizar estos aspectos, con el fin de establecer un procedimiento o una forma específica de realizar estas actividades de tal forma que se disminuyan los riesgos.

Diagrama general de pasos por seguir



CENTRO DE FORMACIÓN Y SERVICIOS REGIONAL CAUCA

Aprendiz

LAURA MARGARITA VARGAS LOPEZ

ANA KATHERIN URREA CHACÓN

CINDY YESENIA AGREDO HOYOS

BLANCA CECILIA BERMÚDEZ PAZ

TEMA

SALUD OCUPACIONAL

PROGRAMA

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO NOCHE

FICHA: 2187274

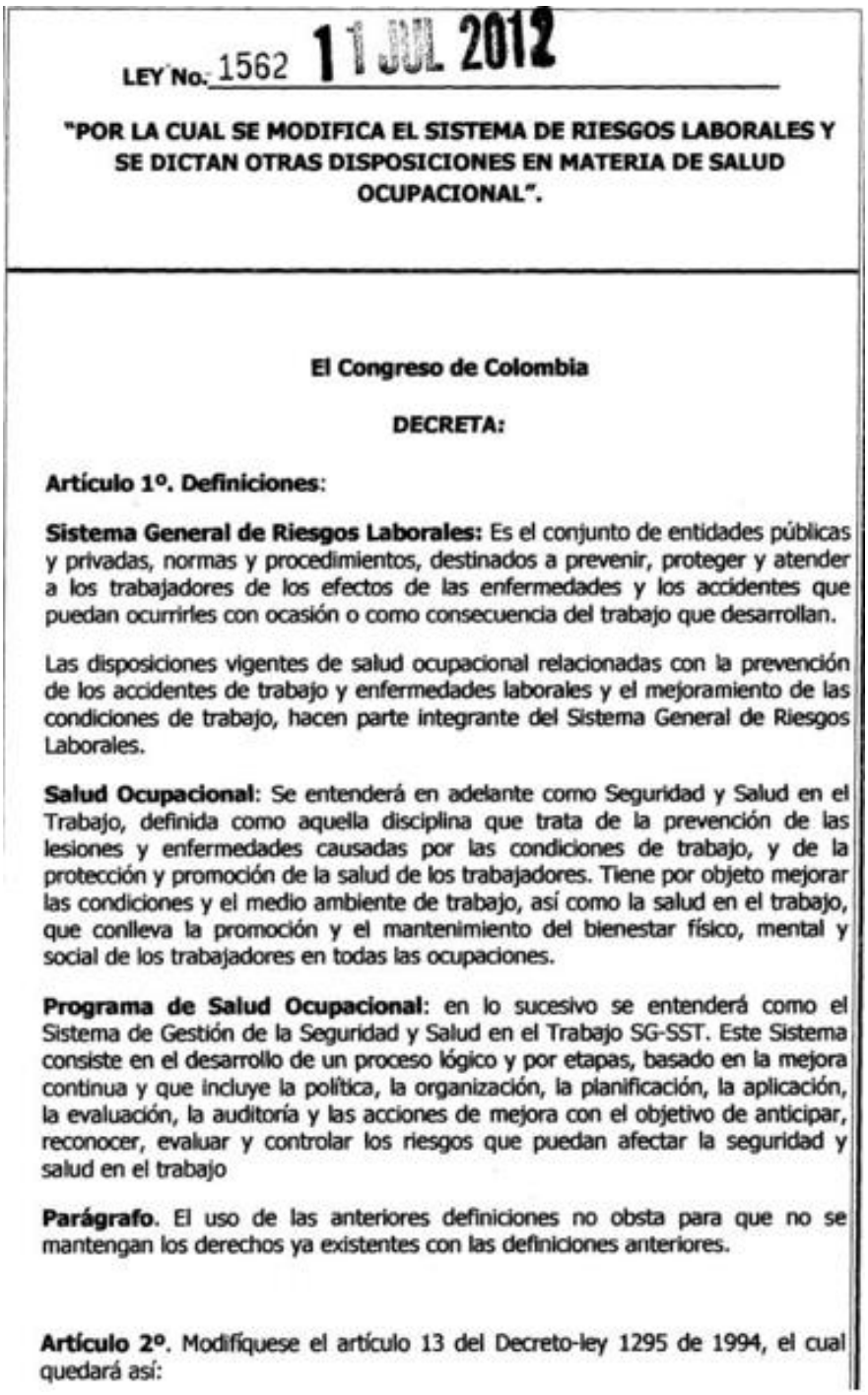
Popayán, 30 de octubre 2021

1. Cuál es la definición de Accidente de Trabajo:

Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o en ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

2. Que legislación aplica para accidentes Laborales:

LEY 1562



LEY No. 1562 11 JUL 2012

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL".

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Definiciones:

Sistema General de Riesgos Laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.

Salud Ocupacional: Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Programa de Salud Ocupacional: en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo

Parágrafo. El uso de las anteriores definiciones no obsta para que no se mantengan los derechos ya existentes con las definiciones anteriores.

Artículo 2º. Modifíquese el artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994, el cual quedará así:

3. Concepto De Análisis e Investigación De Accidentes Laborales:

La finalidad de la investigación de accidentes de trabajo es descubrir todos los factores que intervienen en la génesis de los mal llamados 'accidentes', buscando

causas y no culpables. El objetivo de la investigación debe ser neutralizar el riesgo desde su fuente u origen, evitando asumir sus consecuencias como inevitables.

4. Cuál es la definición de la Enfermedad laboral

Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

5. Que legislación aplica para enfermedad Laboral:

La enfermedad laboral en Colombia está definida en el artículo 4 de la ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional donde enuncia: “Enfermedad laboral.

6. Que son los Indicadores:

Un indicador es un instrumento que provee información de una determinada condición o el logro de una cierta situación, actividad o resultado. Un indicador necesariamente debe representar una relación entre variables. Esto porque, sin un punto de comparación, es difícil establecer si hubo algún cambio o mejora.

7. Cuales Indicadores se manejan en Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Frecuencia de accidentalidad

Este indicador te permitirá calcular la cantidad de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes en una empresa. Anteriormente su cálculo estaba alineado a estándares internacionales como OHSAS y la NTC 3701. En esta resolución se adapta a Colombia.

Se calcula así:

Frecuencia de accidentalidad resolución 312 2019 estándares mínimos

Esto quiere decir que por cada 100 trabajadores que laboraron en el mes, X cantidad sufrió un accidente.

Debes medir este indicador de manera mensual.

2. Severidad de accidentalidad

En este indicador, la severidad está dada por la cantidad de días perdidos por concepto de accidentes laborales.

Severidad de accidentalidad resolución 312 estándares mínimos

AT Accidentes de trabajo

Pero, y cómo se calculan los días cargados? Son la cantidad de días que se cargan o asignan a una lesión generada por un accidente o enfermedad laboral, siempre que dicha lesión origine muerte, invalidez o incapacidad permanente parcial (IPP).

Su resultado se interpreta así: Por cada 100 trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron X días por accidentes de trabajo.

Este indicador debe medirse mensualmente.

3. Proporción de accidentes de trabajo mortales

Ninguna empresa quisiera que este indicador superara el 0%, pues lo más importante es la vida de nuestros colaboradores. Es por esto que este indicador es clave para medir la efectividad de los controles, programas y planes de nuestro SG-SST.

Su cálculo se realiza de la siguiente manera:

Proporción de accidentes trabajo mortales resolución 312 2019

Deberás medirlo una vez al año, y su resultado indicará el porcentaje de accidentes de trabajo que fueron mortales durante el año medido.

4. Prevalencia de la enfermedad laboral

Con este indicador será posible determinar la cantidad de casos de enfermedad laboral por cada 100.000 trabajadores durante el periodo Z.

Indicador prevalencia enfermedad laboral estándares mínimos 312

Para este indicador se emplea la constante 100.000, puesto que es el estándar usado por la Organización Mundial de la Salud OMS, lo cual facilita la posterior comparación estandarizada.

Este indicador se mide anualmente.

EL Enfermedad Laboral

5. Incidencia de enfermedad laboral

El resultado de este indicador permite determinar que por cada 100.000 trabajadores, existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z, siendo X el resultado del indicador. Se calcula así:

Indicador incidencia enfermedad laboral estándares mínimos resolución 312

También se mide con frecuencia anual.

6. Ausentismo por causa médica

A través de este indicador mediremos el porcentaje de pérdida de días programados de trabajo al mes por incapacidad médica.

Indicador Ausentismo por causa médica estándares mínimos resolución 312

Ten en cuenta que el número de días programados de trabajo al mes corresponde a la cantidad de días de trabajo programados en la empresa por el número de trabajadores. Considera la jornada laboral de la empresa.

Este indicador debe medirse cada mes.

8. Cuáles son los tipos de indicadores que existen, cuál es su utilidad y donde se usa.

Control total de pérdidas es un modelo de gestión del riesgo que tuvo sus inicios en la segunda mitad de la década de 1960.

Este modelo de gestión del riesgo se originó a partir del análisis estadístico de un número significativo de accidentes de trabajo, siendo desarrollado por Frank E. Bird en 1966. Por definición, los accidentes de trabajo representan pérdidas en los procesos productivos, y como tal, dichos accidentes siempre tienen causas

inmediatas y causas básicas, y de acuerdo con los resultados de la investigación de Frank E. Bird, en este modelo de gestión se deben orientar los esfuerzos en la identificación y el control de las causas básicas de los accidentes, y no sobre las consecuencias ni las causas inmediatas de ellos.

En riesgos profesionales se reconoce que las causas de los accidentes de trabajo son los actos inseguros (comportamientos que pueden conducir a accidentes de trabajo) y las condiciones inseguras (situaciones inseguras en el ambiente de trabajo que pueden conducir a accidentes o enfermedades).

El modelo de gestión del control total de pérdidas se fundamenta en principios que incluyen (pero no se limitan a):

Liderazgo y gestión

Inspecciones y mantenimiento preventivo

Análisis de tareas críticas

Investigación de accidentes e incidentes para detectar las causas inmediatas y causas básicas

Preparación para emergencias

Formación y entrenamiento del personal

Evaluación del sistema

Gerenciamiento del cambio

Comunicación interpersonal y grupal

9. Que es control total de pérdidas por: accidentes de trabajo, enfermedades e impacto ambiental.

Puede definirse como una práctica administrativa encaminada a neutralizar los efectos de las pérdidas reales o potenciales: accidentes o incidentes, que resultan

de acontecimientos no deseados relacionados con los riesgos de los procesos productivos. En este programa la prevención se centra no solo hacia las lesiones sino a todo tipo de accidentes o pérdidas.

Administrar el control de pérdidas es aplicar las técnicas administrativas, a aquellos métodos y procedimientos que tienen por objeto especifico disminuir las perdidas relacionadas con los acontecimientos no deseados.



ADICCIONES FISICAS

En la adicción física, el cuerpo pide la droga a pesar de ser conscientes del desastre que produce el consumo. En estos tiempos las adicciones también se le conoce al uso excesivo de las herramientas tecnológicas, comida, trabajo, sexo.

LA DEPENDENCIA FÍSICA ES FISIOLÓGICA U ORGÁNICA, Y LA DEPENDENCIA PSICOLÓGICA ES MENTAL.

- primera implica daños cuando se deja de consumir porque el cuerpo se ha acostumbrado a ella.(síndrome de abstinencia)

- La **dependencia psicológica**, por su parte, implica construir relatos y trampas mentales. Estas llevan al individuo a pensar que necesita la sustancia. Podemos poner como ejemplo los antidepresivos o las pastillas para dormir.

Tolerancia, dependencia y síndrome de abstinencia. Son las consecuencias más destacables del consumo de drogas a nivel interno.

- La tolerancia es el mecanismo de adaptación del cuerpo a la sustancia. Esto implica que el consumidor necesite progresivamente más dosis para obtener los mismos efectos.
- La dependencia a sustancias psicoactivas es la necesidad de consumir droga para seguir con las actividades rutinarias.
- El síndrome de abstinencia se refiere al cuadro clínico que aparece evitando el consumo cuando se depende de él.

FORMAS DE CONSUMO DROGAS

CONSUMO EXPERIMENTAL

- curiosidad
- sentirse adulto
- sentirse parte de un grupo.

CONSUMO OCASIONAL

- es un consumo intermitente de cantidades importantes. Su principal motivación es la integración grupal.

CONSUMO HABITUAL

- es diario, para aliviar el malestar psicoorgánico y mantener un rendimiento adecuado.

CONSUMO COMPULSIVO

- Normalmente acompañado de un trastorno del comportamiento con consecuencias sociales negativas.

INTEGRANTES

ELIANA MARCELA GALINDEZ

LIZETH MIREIDY ORTIZ

MERLY FERNANDEZ



COMO TRATAR LAS ADICCIONES

1-ACEPTAR QUE SE TIENE UN PROBLEMA

2-ACUDIR AUN PROFESIONAL

3-REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS

ELIANA MARCELA GALIDEZ
LIZETH MIREIDY ORTIZ
MERLY YANETH FERNANDEZ



1. ¿Que es una Condición de Seguridad?

Se consideran **condiciones de seguridad** aquellas **condiciones** materiales que pueden dar lugar a accidentes de trabajo. Los factores de riesgo se pueden derivar de los lugares y equipos de trabajo, la electricidad, de los incendios y de la señalización.



2. ¿. Que es una inspección ?

Técnica sistemática de observación de áreas y puestos de trabajo que nos permita identificar actos o condiciones de riesgo que podrían llegar a convertirse en incidentes y/o accidentes de trabajo, con el propósito de establecer medidas de control que reduzcan, controlen o eliminen los factores de riesgo presentes.



3. ¿Cuáles son los tipos de inspecciones que se realizan en una empresa?

Las **inspecciones de seguridad** son las estrategias de carácter preventivo que tienen los dueños de las empresas para identificar los peligros y controlar los riesgos antes de que ocasionen daños a las personas o al lugar de trabajo



Inspecciones Informales

01 Se efectúan de forma espontánea y sin cronograma previo. Esta clase de inspecciones la puede realizar cualquier persona dentro de la organización sin capacitación previa y tienen como principal objetivo reportar condiciones de riesgo muy notorias de forma rápida.

Inspecciones formales

02 Son inspecciones de seguridad en las que se requiere un cronograma y una planeación que se adapte a las necesidades de la operación. Utilizan un sistema definido por medio de una lista de chequeo y están dirigidas a identificar todos los detalles que pueden generar algún tipo de accidente.

Estas inspecciones tienen que ser realizadas por personas especializadas con el entrenamiento adecuado y que puedan elaborar un reporte profesional con los resultados encontrados.

Inspecciones generales

03 Son las evaluaciones que buscan reconocer los posibles factores de riesgo dentro de las instalaciones de una compañía. Se efectúa mediante una observación detallada de las condiciones físicas del lugar de trabajo.



Inspecciones de partes críticas

04 Se inspecciona todos los elementos que tienen más probabilidad de ocasionar un accidente cuando no funcionan correctamente. Se evalúa el funcionamiento de la maquinaria, de los sistemas eléctricos y las zonas de almacenamiento de materiales especiales (químicos y combustibles).

Inspecciones especiales

05 Son las inspecciones que se realizan cuando sucede algo excepcional o especial en la operación de la empresa. Por ejemplo, cuando se crea un nuevo proceso, una ampliación o una investigación de algún accidente ocurrido.

¿QUIEN REALIZA LA INSPECCION?



Este tipo de inspecciones las realiza un **inspector de seguridad y salud**, que tiene los conocimientos específicos en la prevención de riesgos laborales. Habitualmente es una persona de la organización cuya función principal es hacer **cumplir las normas y cuidar la seguridad de todos**.
Dentro de las principales funciones de este profesional encontramos:
Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad
Informar a los trabajadores de los programas de seguridad de la compañía y cuando se realiza algún tipo de modificación.
Verificar que se usen todos los equipos de protección individual y colectiva
Realizar las inspecciones requeridas por los mandos superiores
Reportar los accidentes y las posibles afectaciones que puedan generar riesgos para la seguridad



Señalización de Seguridad



Es una señalización que, relacionada con un objeto, actividad o situación determinada, suministra una indicación, una obligación relativa a la seguridad o la salud en el trabajo mediante un plafón, un color, una señal luminosa, una señal acústica una comunicación verbal o señal gestual.



5. ¿Cuáles son los tipos de señalización que existen, cuál es su utilidad en la empresa?

CLASES DE SEÑALES	
SEÑAL	**SIGNIFICADO**
PROHIBICIÓN.	Señal que prohíbe un comportamiento susceptible de provocar un peligro.
ADVERTENCIA	Señal que advierte de un riesgo o peligro.
OBLIGACIÓN	Señal que obliga un comportamiento determinado.
SALVAMENTO	Señal que proporciona indicaciones relativas a salidas de socorro, primeros auxilios o a dispositivos de salvamento.
INDICATIVA	Señal que proporciona indicaciones de seguridad distintas a las anteriores.

Según las características de las señales

Señal en forma de panel: Una señal que por la combinación de una forma geométrica, de colores y de un símbolo o pictograma, proporciona una determinada información, cuya visibilidad está asegurada por una iluminación de suficiente intensidad.

Señal luminosa: Señal emitida por medio de un dispositivo formado por materiales transparentes o translúcidos, Iluminados desde atrás o desde el interior de tal manera que aparezca por sí misma como una superficie luminosa.

Señal acústica: Señal sonora codificada y emitida y difundida por medio de un dispositivo apropiado, sin intervención de voz humana o sintética.

Comunicación verbal: Un mensaje verbal predeterminado, en el que se utiliza voz humana o sintética

Señal gestual: Un movimiento o disposición de los brazos o de las manos en forma codificada para guiar a las personas que estén realizando maniobras que constituyan un riesgo o peligro para los trabajadores.

Señal adicional: Una señal utilizada junto a otra señal de las características de las utilizadas en forma de panel y que facilite informaciones complementarías.

Utilidad en las empresas



Se ha descubierto que la señalización se puede utilizar como medida preventiva y correctiva en el trabajo por sus propiedades para la disminución de accidentes laborales, no obstante, debe formar parte de un plan de prevención y debe ser debidamente acompañada por otras formas y herramientas de prevención de accidentes.

Las empresas que tengan un programa de señalización coherente con la naturaleza de sus actividades no sólo estarían logrando parte de la seguridad de sus empleados sino también de terceros como contratistas y visitantes que estén dentro determinado tiempo en sus organizaciones. Todos los tipos de señalización comparten dos características en común: claridad y sencillez.

6.¿Que son los elementos de protección personal ?

Los Elementos de Protección Personal **(EPP)** corresponden a cualquier equipo, aparato o dispositivo especialmente diseñado y fabricado para resguardar al cuerpo de cualquier daño provocado por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales. En este contexto, y por ley, es el empleador quien debe proveer los **EPP** a quienes lo requieran, dependiendo del riesgo al cual se exponen.



Los Elementos de Protección Personal (EPP)

- **Cabeza:** los cascos de seguridad permiten proteger la cabeza frente a posibles impactos, choques eléctricos o quemaduras. Deben utilizarse con sus correas ajustadas correctamente en la quijada.
- **Oídos:** cuando el ruido en el lugar de trabajo excede los niveles establecidos por el Ministerio de Salud, las personas expuestas deben utilizar protección auditiva. Existen dos tipos: los tapones que se insertan en el conducto auditivo externo y las orejeras que van alrededor de la cabeza, absorbiendo el ruido ambiente.
- **Ojos:** cuando se está en presencia de proyección de partículas, líquidos, humos, vapores, gases y radiaciones, se deberá utilizar protectores de ojos (que solo cubren la zona ocular).



- **Rostro:** los protectores faciales no solo protegen los ojos si no también el resto del rostro, bloqueando el paso de rayos ultravioletas o infrarrojos y de otros cuerpos extraños como plástico transparente, cristal templado o rejillas metálicas.
- **Vías respiratorias:** se debe proteger al trabajador de contaminantes presentes en el ambiente tales como polvos, neblinas, vapores orgánicos o gases. Para esto existen distintos tipos de respiradores con sus respectivos filtros.
- **Pies y piernas:** el calzado de seguridad es fundamental ya que protegen de la humedad, de sustancias calientes y de caídas o golpes en superficies peligrosas e inestables. Además, para proteger las piernas de salpicaduras de metales fundidos se deben utilizar polainas de seguridad resistentes al calor.
- **Piel:** los trabajadores que realizan labores prolongadas bajo los rayos ultravioletas deben aplicarse protector solar cada dos horas y utilizar vestimenta que cubra la piel expuesta a la radiación para evitar todo tipo de quemaduras.
- **Cuerpo entero:** para aquellos trabajos que se ejecutan en altura se deben usar cinturones o arnés de seguridad enganchados a una línea de vida. En tanto, los trabajadores que estén expuestos a sustancias corrosivas, a altas temperaturas o a radiaciones deben utilizar vestimenta con tecnología adecuada que impida el contacto directo.

Gracias

Servicio Nacional De Aprendizaje SENA

Tecnólogo En Gestión Documental

Ficha: 2339584

Competencia: Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad vigente.

Actividad: Inicial

Instructora

Luz Marina Santa Cardona

Aprendices

Vanesa Alexandra Muñoz Guzmán

Nelcy Viviana García Lame

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

POPAYAN CAUCA

OCTUBRE DE 2021

¿Qué situación se presenta?

La situación que se presenta es la falta de conciencia que no tenemos con nuestro medio ambiente el desorden con las basuras al no tener un uso adecuado y no generar conciencia con sí mismo, ya que estamos dañando nuestro propio asistir, ya que del vivimos y no somos conscientes de como lo afectamos y la falta de sembrar de árboles para tener más diversidad tanto de animales como de cultura.



¿Cómo podría evitar el accidente o la situación presentada?

Lo podríamos evitar si tuviéramos conciencia de que si tiramos basura al piso nos estamos dañando nosotros mismos al generar malos aspectos y también la podemos evitar si desde pequeños en nuestras casas nos enseñen a no generar malos ámbitos y más a la siembra de árboles.

Reciclando papel y enseña a los niños las diferencias que hay entre distintos residuos de cara a un perfecto reciclaje. Reducir el uso de bolsas de plástico. Reutiliza y restaura antes que consumir. Por ejemplo, reutiliza la ropa, dona libros, compra objetos de segunda mano o restaura muebles antes de tirarlos. Puedes incluso reutilizar botellas plásticas para crear pequeños inventos.





¿Qué acciones puede realizar usted? En su ambiente de formación o puesto de trabajo para evitar los accidentes.

Las acciones que realizaríamos es tener unas canecas de basura cada uno con su respectivo nombre para botar la basura y así no generar desorden con algunos alimentos al desperdiciarlos generando ayuda con ellos a las personas que le puede ser útil. También haciendo iniciativas de sensibilización sobre las consecuencias que pueden tener nuestras acciones con el medio ambiente.



- **VALENTINA LÓPEZ CHAGÜENDO**
- **GTH 2294034**

	TERMINO	DEFINICIÓN
1	**SALUD**	Es el estado en el que el ser desarrolla con normalidad sus funciones corporales, es decir, que se encuentra en completo bienestar físico, mental y social, y no es sólo la ausencia de molestias o enfermedades.
2	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	Abarca una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la protección y promoción de la salud de los empleados. Tiene el objetivo de mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo**,** además de la salud en el trabajo, que conlleva la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados.
3	**TRABAJO**	El trabajo representa toda actividad realizada por el hombre con el propósito de producir bienes y servicios que le permita satisfacer sus necesidades y las de los demás.
4	**AMBIENTE DE TRABAJO**	Es el conjunto de factores que influyen sobre el bienestar físico y mental de los trabajadores. Supone la suma del conjunto de factores técnicos y sociales que participan en el proceso del trabajo e influyen en el bienestar laboral del trabajador.
5	**RIESGO**	Es la exposición a una situación donde hay una posibilidad de sufrir un daño o de estar en peligro. Es la vulnerabilidad o amenaza a que ocurra un evento y sus efectos sean negativos y que alguien o algo puedan verse afectados por él.
6	**PELIGRO**	Se está refiriendo a que ese algo tiene la capacidad de hacerle daño a las personas, bienes o al entorno. El peligro no siempre reside específicamente en las cosas, sino en la manera errónea, insegura o negligente en que las manejamos e interactuamos con ellas.
7	**INCIDENTE**	Se definen como un acontecimiento no deseado o provocado durante el desempeño normal de las actividades laborales que se realicen normalmente y que podría desembocar en un daño físico, una lesión o una enfermedad ocupacional, del trabajador en cuestión.

8	**ACCIDENTE LABORAL**	Es aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo.
9	**INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO**	Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.
10	**ENFERMEDAD LABORAL**	Es aquella que es contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
11	**HIGIENE OCUPACIONAL**	Tiene como objetivo la prevención de las enfermedades ocupacionales o laborales generadas por factores o agentes físicos, químicos o biológicos que se encuentran en los ambientes de trabajo y que actúan sobre los trabajadores pudiendo afectar su salud y su bienestar.
12	**ACTO INSEGURO**	Se refieren a todas la acciones y decisiones humanas, que pueden causar una situación insegura o incidente, con consecuencias para el trabajador, la producción, el medio ambiente y otras personas. También el comportamiento inseguro incluye la falta de acciones para informar o corregir condiciones inseguras.
13	**CONDICION INSEGURA**	Son aquellas situaciones que se presentan en el lugar de trabajo y se caracterizan por la presencia de riesgos no controlados que pueden generar accidentes de trabajo.
14	**FACTOR DE RIESGO**	Se define como aquellos objetos, instrumentos, máquinas, instalaciones ambientales, acciones humanas, que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños materiales y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo.
15	**PELIGRO INMINENTE**	Se define el riesgo grave que, desencadenado, puede provocar secuelas importantes, permanentes o de larga duración. También será un riesgo inminente el que afecte a un gran número de trabajadores, aunque el efecto individual sobre cada trabajador sea menos grave.
16	**ACTIVIDAD NO RUTINARIA**	Es aquella que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la empresa ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
17	**ACTIVIDAD RUTINARIA**	Es aquella actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

18	**ACCIÓN PREVENTIVA**	Es una acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.
19	**ACCIÓN CORRECTIVA**	Es la acción que se toma para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
20	**INDICADORES**	Son esas herramientas que le permiten a una empresa evaluar los resultados de su gestión, identificar las oportunidades para mejorar y adaptar las metas a una visión más realista
21	**TIPOS DE INDICADORES EN SST**	**Indicador de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en seguridad y salud en el trabajo SST. **Indicador de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST. **Indicador de resultados:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
22	**SEGURIDAD SOCIAL**	Es el conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos laborales, subsidio familiar y los servicios sociales complementarios que se definen en la ley.
23	**RIESGOS LABORALES**	Son los peligros existentes en una profesión y tarea profesional concreta, así como en el entorno o lugar de trabajo, susceptibles de originar accidentes o cualquier tipo de siniestros que puedan provocar algún daño o problema de salud tanto físico como psicológico.
24	**REQUISITO LEGAL**	Es el conjunto de leyes, decretos, resoluciones, normas oficiales, estatutos, reglamentos, etc. vigentes, de carácter general o particular, que sean aplicables al proceso desarrollado por cada una de las dependencias, ya sea por su naturaleza o por la jurisdicción bajo la cual se encuentra la organización.
25	**ACCIÓN DE MEJORA:**	Es toda acción que incrementa la capacidad de la organización para cumplir los requisitos y que no actúa sobre problemas reales o potenciales ni sobre sus causas.

Luz Marina Santa Cardona

Instructor

Servicio Nacional De Aprendizaje SENA

Tecnólogo En Gestión Documental

Ficha:2339584

Competencia: Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad vigente.

Actividad: Riesgos Fenómenos Naturales

Instructora

Luz Marina Santa Cardona

Aprendices

Vanesa Alexandra Muñoz Guzmán

Nelcy Viviana García Lame

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

REGIONAL CAUCA

OCTUBRE DE 2021

FENÓMENOS NATURALES

Los fenómenos naturales son cambios en la naturaleza que suceden por los constantes movimientos y transformaciones en los ecosistemas. La lluvia, los vientos, los sismos o el desgaste natural del suelo, por ejemplo, son fenómenos naturales que pueden amenazar en la vida de las personas. Sin embargo, cuando la población no está preparada para la venida de dichos fenómenos, estos pueden convertirse en emergencias y generar desastres.



QUÉ PRODUCEN LOS FENÓMENOS NATURALES

Estructuras dañadas por la corriente de agua, inundación, derrumbe y el impacto de escombros flotantes. Deslizamientos de tierra a causa de suelo saturado. Pérdida de vidas humanas, posibles brotes de malaria, diarrea, infecciones virales y leptospirosis, entre otras causas.



LEGISLACIÓN DE LOS FENÓMENOS NATURALES

Ley 46 de 1988: “Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorgan facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.

Decreto 919 de 1989: “Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones.”

Directiva Ministerial 13 de 1992: “Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres “.

Decreto 2190 de 1995: “Por el cual se ordena la elaboración y desarrollo del Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, derivado y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres”.

Decreto 969 de 1995: “Por el cual se organiza y reglamenta la Red Nacional de Centros de Reserva para la atención de emergencias”

Ley 322 de 1996: “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos y se dictan otras disposiciones”

Ley 388 de 1997: “Por la cual se crea el Plan de Ordenamiento Territorial

Decreto 93 de 1998: “Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres”.

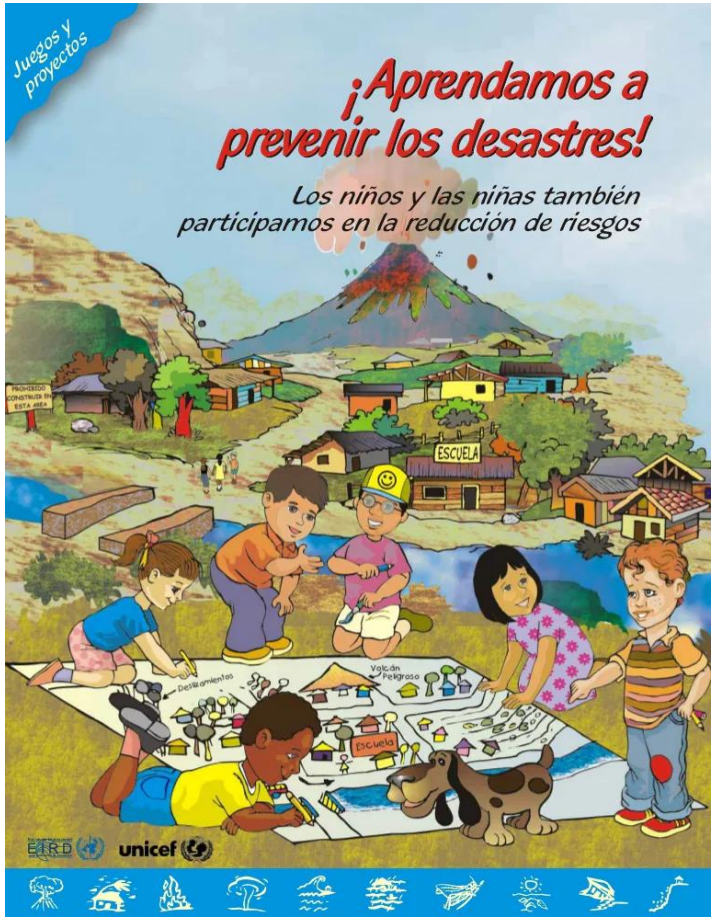
Decreto 321 de 1999: “Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, derivado y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres.”

Documento CONPES 3146 de 2001: “Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres —PNPAD- en el corto y mediano plazo.



ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

En si no hay ningún tipo de protección solo que capacitar a las personas y hacer simulacros para saber como actuar en caso de una emergencia.





HÁBITOS SALUDABLES FAMILIA

1. Llevar una alimentación equilibrada
2. Practicar ejercicio de forma habitual
3. Beber agua
4. Descansar correctamente
5. Mantener una buena higiene
6. Alejarse de hábitos nocivos como el tabaco, el alcohol y otras drogas.

HABITOS SALUDABLE EN LO LABORAL

1. Respeta a los demás
2. Muestra lo que vales con seguridad
3. Ábrete al aprendizaje
4. Comunícate de manera efectiva
5.Pon límites
6. Vístete apropiadamente.

HABITOS SALUDABLES EN LO SOCIAL

El tener una vida social activa es un signo claro de salud. La interacción con otras personas trae de la mano la utilización de la mente. Como consecuencia, te mantienes activo y sano. La comunicación a través del lenguaje es la clave. Necesitas establecer contacto habitual con la gente de tu entorno para sentirte mejor.

HABITOS SALUDABLES EN PAREJA

Respeto, diálogo y buena comunicación son solo algunos pilares importantes para tener una relación en pareja sana.

INTEGRANTES

ELIANA MARCELA GALINDEZ

LIZETH MIREIDY ORTIZ

MERLY YANETH FERNANDEZ

HÁBITOS SALUDABLES

Servicio Nacional De Aprendizaje –SENA

Tecnólogo En Gestión Documental

Ficha:2339584

Competencia: Aplicar prácticas de protección ambiental de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las políticas organizacionales y normatividad vigente.

Actividad: Programa para el almacenamiento adecuado de sustancias químicas.

Instructora

Luz Marina Santa Cardona

Aprendices

Nelcy Viviana García Lame

Kelly Jhoana Campo Chicangana

Vanesa Alexandra Muñoz Guzmán

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

REGIONAL CAUCA

NOVIEMBRE DE 2021

PROGRAMA PARA EL ALMACENAMIENTO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUIMICAS

Qué son las sustancias químicas?

Se entiende por sustancia química o especie química a un tipo de materia que es químicamente homogénea y definida, o sea, que posee una composición química fija.

Tienen la característica de que sus partículas no pueden separarse mediante ningún mecanismo físico. Sin embargo, pueden sufrir cambios físicos, químicos o fisicoquímicos cuando se las somete a las condiciones o reacciones apropiadas.



INTRODUCCIÓN

Dar a conocer las respectivas medidas de prevención para emplear el almacenamiento adecuado de las sustancias químicas que están dentro de una empresa y hogar por objeto facilitar la identificación de los requisitos de seguridad de los productos químicos peligrosos en base a la normatividad vigente. Los respectivos procesos para su transporte como el descargue con las respectivas exigencias y recomendaciones.

OBJETIVOS

General:

Diseñar los procesos y las responsabilidades que se deben poner en práctica para minimizar el impacto sobre el mal almacenamiento de las sustancias químicas en las empresas, en las casas y el medio ambiente.

Específicos:

Cumplir con la legislación vigente, que establece la seguridad en la utilización de las sustancias químicas.

Sensibilizar a las personas sobre las importantes prácticas que se deben tener para la ejecución en las actividades laborales, en el hogar promoviendo el cuidado interno y externo.

¿CUALES SON LAS CONDICIONES PARA UN ALMACEN DE SUSTANCIAS QUIMICAS?

Las sustancias químicas deben almacenarse en sus envases originales, en lugares seguros, considerando sus riesgos inherentes, la incompatibilidad con otros productos químicos y las condiciones del ambiente (calor, fuentes de ignición, luz y humedad).



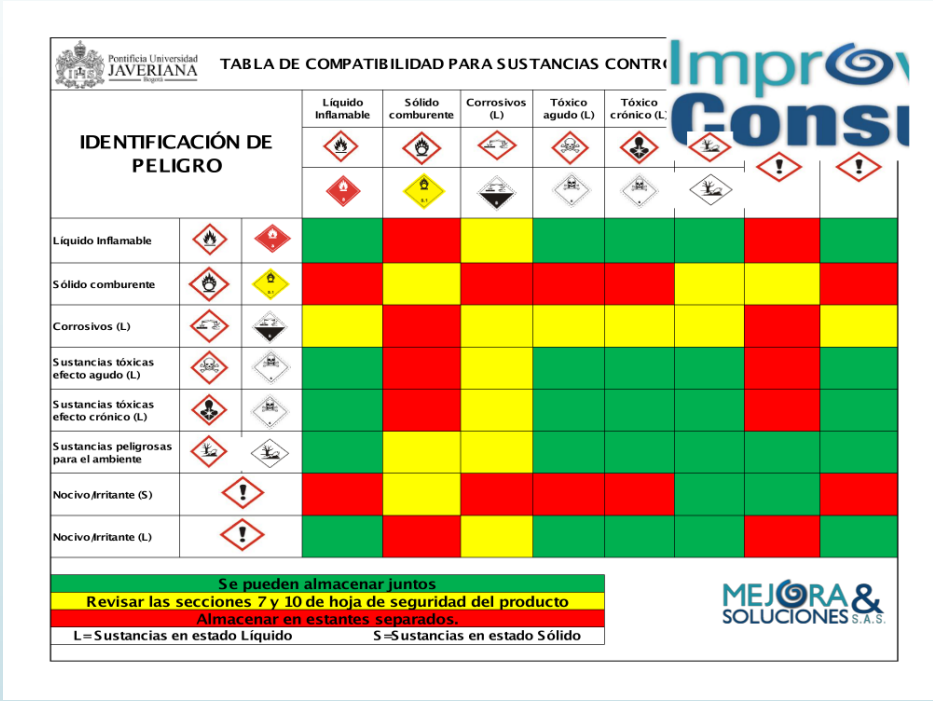
¿CUÁL ES EL MANEJO ADECUADO DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS?

El plan de manejo de sustancias químicas garantiza una adecuada manipulación, identificación, transporte y almacenamiento de sustancias basado principalmente en la normativa ambiental que rige la materia. El procedimiento de incineración es el más apropiado como método de disposición final.



¿QUÉ ES LA MATRIZ DE COMPATIBILIDAD PARA EL ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS?

Matriz de Compatibilidad: Es una guía para almacenar productos químicos de manera segura, en especial en lugares muy estrechos. Lo más aconsejable es asignar espacios suficientes para separar adecuadamente los riesgos.



¿QUÉ MEDIDAS DE SEGURIDAD SE DEBEN MANTENER EN UN ALMACÉN DE MATERIALES TÓXICOS Y POR QUÉ?

Mantenga todos los materiales peligrosos almacenados adecuadamente. Mantenga los productos químicos en áreas secas, frescas y ventiladas, y separe los materiales incompatibles. Mantenga siempre las tapas cerradas, es decir, a prueba de fugas y a prueba de vapor, en todos los contenedores de materiales peligrosos.



¿CUÁLES SON LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS?

Las sustancias químicas peligrosas son aquellas que pueden producir daño a la salud de las personas o al medio ambiente, debido a sus propiedades fisicoquímicas, químicas o toxicológicas y a la forma en que se utiliza o se halla presente.



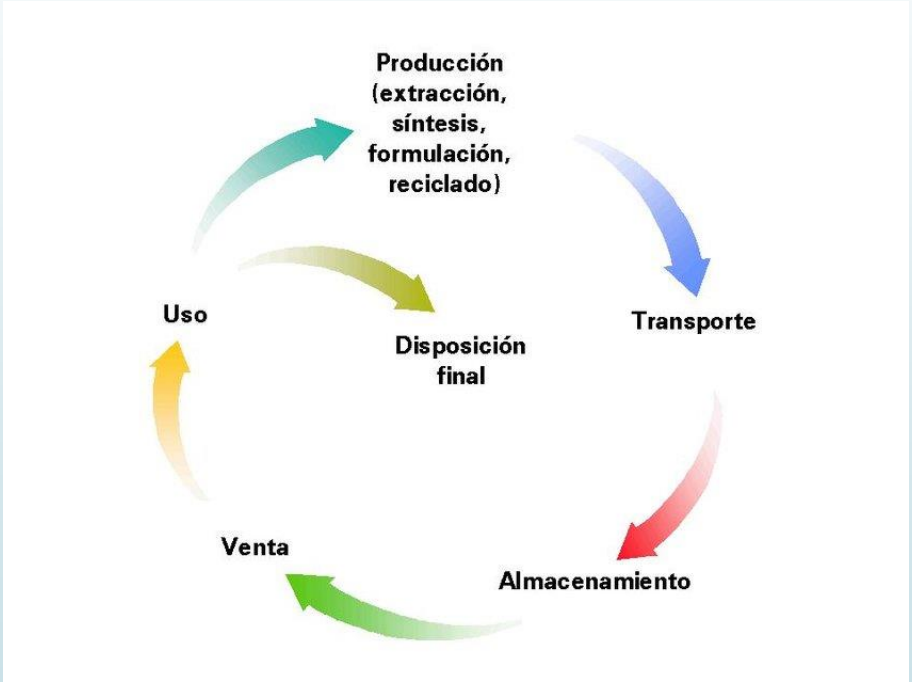
¿CUÁL ES LA IMPORTANCIA DEL BUEN USO DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS?

nos garantizan calor y electricidad; la compra de artículos y prendas de ropa; y el acceso continuo a las telecomunicaciones, los medios de comunicación y la música, donde quiera que estemos.



¿QUÉ ES LA GESTIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS?

La tarea de gestión de sustancias químicas requiere de recursos humanos con capacitación formal para realizar la evaluación de riesgos (que incluye la caracterización de riesgo) indispensable en el proceso de revisión, evaluación para valorar las autorizaciones y registro de sustancias químicas



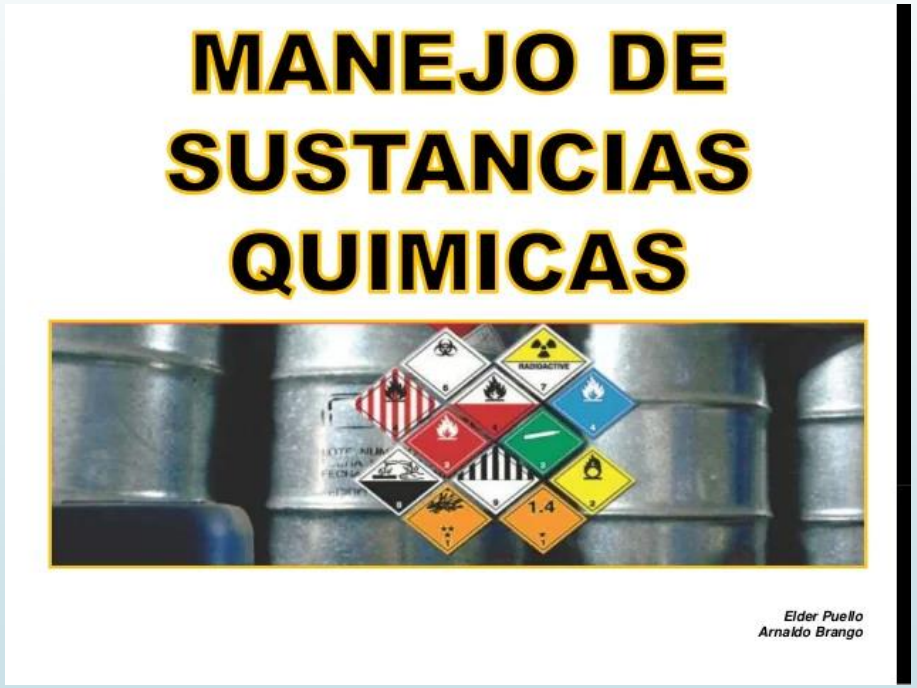
¿QUÉ SON LOS PRODUCTOS QUÍMICOS?

son compuestos fabricados a través de complejos procesos industriales. Su uso está generalizado en nuestra sociedad y tienen una amplia presencia en nuestra vida cotidiana, lo que puede suponer un riesgo para la salud si no se utilizan correctamente.



¿POR QUÉ LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS DEBEN TENER UN MANEJO ADECUADO?

Un correcto manejo de las sustancias químicas y residuos que en ellos se manipulan y generan es esencial para evitar accidentes y obtener los mejores resultados analíticos. ... La diversidad de productos químicos y la gran reactividad de los mismos nos llevan a la necesidad de extremar precauciones.



CONSEJOS PARA PREVENIR ACCIDENTES CON PRODUCTOS QUÍMICOS EN EL HOGAR

1) Lea atentamente la etiqueta antes del uso.
2) No manipule el producto sin haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.

3) Mantenga fuera del alcance de niños y mascotas.

4) No mezcle nunca con otros productos.

5) Evite el contacto con ojos, piel y ropa.

6) Conserve siempre en su envase original.

7) Mantenga los cierres de seguridad originales, estos deben permanecer bien cerrados, hay que evitar en todo momento que los productos puedan derramarse.

8) Guarde bajo llave



¿CÓMO DEBEMOS MANIPULAR ALMACENAR Y DESECHAR SUSTANCIAS QUÍMICAS DE USO COTIDIANO?

Como regla general, los recipientes grandes se colocaran abajo y en los estantes elevados no se deben colocar recipientes de más de 0,5 kilos. Sin embargo, los productos más peligrosos, como tóxicos o cancerígenos, deberían colocarse en armarios independientes y cerrados para evitar accesos no autorizados.



¿CUÁLES SON LOS PRODUCTOS QUÍMICOS DE LA CASA?

PRODUCTO QUÍMICO	SUSTANCIAS QUÍMICAS QUE CONTIENE
Insecticidas y raticidas	Talio, cianuro, carbonatos, organofosforado, estricnina
Shampoo	Amoniaco, nitratos, naftalina y percloroetileno y fragancias sintéticas
Sal común	Cloruro de sodio
Pilas	Mercurio, zinc, litio, cadmio, carbono, plata



¿CÓMO PREVENIR RIESGOS EN EL MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS?

Precaución: Mediante medidas protectoras especia- les evitar el contacto con los ojos, piel e indumenta- ria. No inhalar los vapores, en caso de accidente o malestar consultar inmediatamente al médico. Precaución: Evitar el contacto con ojos y piel, no inhalar vapores.



¿CÓMO ALMACENAR LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN?

Los productos se deben guardar en sus envases etiquetados originales y en lugares inaccesibles para los niños. Los productos de desinfección e higiene diluidos en frascos rociadores deben estar etiquetados y se deben almacenar fuera del alcance de los niños.



¿CÓMO UTILIZAR CON SEGURIDAD LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA?

Utilizar siempre los productos de limpieza según las recomendaciones e instrucciones del fabricante. No utilizarlos en concentraciones o cantidades mayores a las indicadas ya que no se consigue más eficacia y se incrementan los riesgos. Como norma general, no mezclar distintos productos de limpieza.



¿QUÉ TIPOS DE PRODUCTOS QUÍMICOS EXISTEN?

***Líquidos inflamables.**

***Gases comprimidos.**

***Sustancias peligrosas volátiles.**

Ácidos.

***Bases líquidas.**

***Oxidantes líquidos.**

***Sustancias peligrosas líquidas no volátiles.**



¿CUÁLES SON LOS COMPUESTOS QUÍMICOS EN LA VIDA COTIDIANA?

Ejemplos de compuestos químicos

***Azul de metileno.**

***Cloruro férrico.**

***Agua.**

***Metano.**

***Estreptomicina.**

***Etanol.**

***Glicerol.**

***Sulfato de sodio.**



CONCLUSIÓN

para realizar un adecuado almacenamiento y/o trasportes fundamentales identificar el tipo de sustancia química peligrosa objeto de la operación, el peligro asociado, la incompatibilidad con otras sustancias y las características del embalaje seguro. Esto es básico para planificar la disposición de las sustancias químicas peligrosas entro de la bodega de almacenamiento o la unidad de transporte.


GRACIAS

Servicio Nacional De Aprendizaje- SENA

Tecnólogo En Gestión Documental

Ficha: 2339584

Competencia: salud ocupacional

Programa para el almacenamiento adecuado de sustancias químicas

Instructora: Luz Carime Chía Cepeda

Aprendices:

Kelly Jhoana Campo

Nelcy Viviana García Lame

Vanesa Alexandra Muñoz Guzmán

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

REGIONAL CAUCA

INTRODUCCION

Con este proyecto queremos dar a conocer las respectivas medidas de prevención para emplear el almacenamiento adecuado de las sustancias químicas que están dentro de una empresa y hogar por objeto facilitar la identificación de los requisitos de seguridad de los productos químicos peligrosos en base a la normatividad vigente. Los respectivos procesos para su transporte como el descargue con las respectivas exigencias y recomendaciones.

Sus desarrollos comerciales e industriales son aprovechados por miles de empresas y millones de personas en todo el mundo, para beneficio general. Pero durante su procesamiento, almacenamiento, trasporte y uso pueden tener efectos contra la salud y la seguridad de las personas que los manejan o las instalaciones que los contienen, generando enfermedades profesionales, accidentes de trabajo por contacto, incendios y explosiones.

OBJETIVOS

General

Diseñar los procesos y las responsabilidades que se deben poner en práctica para minimizar el impacto sobre el mal almacenamiento de las sustancias químicas en las empresas, en las casas y el medio ambiente

Específicos:

Cumplir con la legislación vigente, que establece la seguridad en la utilización de las sustancias químicas.

Sensibilizar a las personas sobre las importantes prácticas que se deben tener para la ejecución en las actividades laborales, en el hogar promoviendo el cuidado interno y externo.

MARCO TEORICO

Almacenamiento de sustancias químicas:

1. Guardar en los lugares de trabajo las cantidades de productos químicos que sean estrictamente necesarias. ... De este modo, es más fácil aislar y disminuir los peligros que se derivan de su manipulación y dotar a las instalaciones y locales de los medios de seguridad adecuados

2. No guardar los líquidos peligrosos en recipientes abiertos. Los envases adecuados para tal fin se deben cerrar después de ser usados o cuando queden vacíos. Serán, preferentemente, de seguridad (con cierre automático).

3. Almacenar las sustancias peligrosas debidamente separadas, agrupadas por el tipo de riesgo que pueden generar (tóxico, de incendio, etc.) y respetando las incompatibilidades que existen entre ellas: por ejemplo, las sustancias combustibles y reductoras deben estar separadas de las oxidantes y de las tóxicas.

4. Colocar los recipientes de pequeña capacidad que contengan sustancias corrosivas, como los ácidos y los álcalis, separados entre sí y sobre bandejas que puedan retener los derrames producidos en el caso de rotura del recipiente.

5. Elegir el recipiente adecuado para guardar cada tipo de sustancia química y tener en cuenta el posible efecto corrosivo que pueda tener sobre el material de construcción del envase. Los recipientes metálicos son los más seguros.

6. Guardar sólo pequeñas cantidades de productos en recipientes de vidrio, ya que este material es muy frágil. Esta clase de envases deben transportarse protegidos y las botellas de dos litros tienen que disponer de un asa que facilite su manejo.

7.Tener en cuenta que el frío y el calor deterioran el plástico, por lo que este tipo de envases deben ser revisados con frecuencia y mantenerse protegidos del sol y de las bajas temperaturas. Los envases empleados para guardar sustancias peligrosas deben ser homologados.

8.Disponer de una buena ventilación en los locales, especialmente en los lugares donde se almacenen sustancias tóxicas o inflamables, así como de sistemas de drenaje que ayuden a controlar los derrames que puedan producirse (rejillas en el suelo, canalizaciones, etc.).

9.Dividir las superficies de los locales en secciones distanciadas unas de otras, que agrupen los distintos productos, identificando claramente qué sustancias son (siempre con etiquetas normalizadas, ver Erga-FP nº 8) y su cantidad. En el caso de una fuga, derrame o incendio, podrá conocerse con precisión la naturaleza de los productos almacenados y actuar con los medios adecuados.

También se deben despejar los accesos a las puertas y señalizar las vías de tránsito.

10. Evitar realizar trabajos que produzcan chispas o que generen calor (esmerilar, soldar, amolar, etc.) cerca de las zonas de almacenamiento, así como el trasvasar sustancias peligrosas.

11.Los locales en los que se almacenen sustancias químicas inflamables deberán, además, cumplir con una serie de requisitos básicos: evitar la existencia de focos de calor; disponer de paredes de cerramiento resistentes al fuego y puerta metálica; contar con una instalación eléctrica antiexplosiva; tener una pared o tejado que actúe como paramento débil para que en caso de deflagración se libere la presión a un lugar seguro; y disponer de medios de detección y protección contra incendios.

12.Seguir procedimientos seguros en las operaciones de manipulación y almacenamiento, por lo que las personas que trabajan con sustancias químicas deben estar informadas y formadas sobre los riesgos que comporta trabajar con ellas.

- Identificación de peligros o identificación de riesgos: Se divide en dos secciones. La primera de ellas brinda una visión resumida de las emergencias, asociada al principal riesgo del producto. En la segunda se describen los efectos a la salud, ya sean agudos, crónicos o ambos. Dentro de los efectos agudos, se describe qué le pasa al usuario si el producto entra en contacto con sus ojos, su piel, si es

inhalado o ingerido. Los efectos crónicos, son los que se presentan después de una exposición repetida o prolongada al producto. Se complementa con los órganos blancos o diana (se refiere al órgano que ataca la sustancia, ej. el hígado), en caso de que tal información sea conocida para el producto estudiado.

- Medidas de primeros auxilios: Conjunto de instrucciones sencillas que le indican a los usuarios qué hacer en caso de que ocurra un contacto del producto con la persona. Se practican lo más pronto posible y no reemplazan la ayuda que le pueda dar el médico o el personal entrenado en urgencias médicas. Describen qué hacer si el producto cae en los ojos o en la piel, si es inhalado o si es ingerido. En algunos casos, trae notas al médico.
- Medidas en caso de incendios: Incluye punto o temperatura de inflamación, temperatura de auto ignición o auto combustión, límites de explosividad inferior y superior cuando apliquen, clases de extintores para apagarlo y notas especiales acerca de cómo se comporta el producto durante un incendio.
- Medidas en caso de escape accidental: Conjunto de instrucciones que indican qué hacer en caso de que se presente una salpicadura o un derrame del producto y cuyo objetivo es minimizar o prevenir los daños en las personas, el ambiente y los activos de la empresa. Incluye medidas para contener, recoger y limpiar.
- Almacenamiento y manejo: Normas para almacenar de manera adecuada los productos químicos. Va dirigido a almacenistas y se complementa con las secciones de estabilidad, reactividad y con notas sobre incompatibilidad química
- Elementos de protección personal: Los Elementos de Protección Personal tienen como función principal proteger diferentes partes del cuerpo, para evitar que un trabajador tenga contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad
- Propiedades físicas y químicas: Identifica las propiedades físicas y químicas que caracterizan el producto. Incluye: apariencia, estado físico, olor, pH, punto de ebullición, punto de fusión, presión de

vapor, solubilidad en agua, gravedad específica o en su defecto densidad. En algunos casos, especialmente si se trata de aceites, puede incluir la viscosidad.

- Estabilidad y reactividad: Contiene los siguientes elementos: - Estabilidad química: indica si el producto es estable en condiciones normales de presión y temperatura o peligrosamente inestable. - Condiciones a evitar: Por lo general son luz directa del sol, humedad e incompatibles. Para el caso de los inflamables, incluye fuentes de ignición.
- Incompatibles: Sustancias que si entran en contacto con el producto pueden generar una reacción de incompatibilidad que conduzca a la formación de productos peligrosos y generación de gases y humos tóxicos. - Productos de descomposición peligrosos: subproductos tóxicos resultantes de la reacción de la sustancia en condiciones de calor por incendio o de temperatura extrema. - Polimerización peligrosa: Se describe si el producto puede polimerizarse de manera peligrosa y bajo qué condiciones ocurriría.
 - Información toxicológica: Esta sección proporciona información acerca de las pruebas de toxicidad del material, sus componentes o ambos. Se dirige a personal médico, toxicólogos y profesionales de la salud ocupacional. Incluye: - Datos de toxicidad aguda - Toxicidad subcrónica - Estudios especiales en áreas de la epidemiología, carcinogénesis, teratogenecidad, efectos reproductivos, neurotoxicidad, mutagenicidad y otros estudios que se consideren relevantes.
 - Información ecológica: Describe el impacto ambiental si el producto es liberado al aire, vertido en fuentes de agua o esparcido en el suelo. Incluye datos de ecotoxicidad y efectos ambientales específicos del producto
 - Riesgos para la Salud: al causar efectos agudos inmediatos o efectos crónicos en la salud de las personas o los seres vivientes expuestos por un periodo de tiempo.
- Riesgos para la Seguridad: al ocasionar incendios, explosiones o descomposiciones violentas en presencia de calor, oxigeno, agua y otros factores externos.

MARCO LEGAL:

En la legislación colombiana, en particular la Ley 55 de 1993 y el Decreto – Ley 1295 de 1994, obliga a todas las empresas y entidades, a la organización y desarrollo de sistemas de prevención y protección de los trabajadores que, en cualquier forma, utilicen o manipulen productos químicos durante la ejecución de su trabajo. También, el Decreto 1973 de 1995, por el cual se promulga el Convenio 170, manifiesta que la protección de los trabajadores contra los efectos nocivos de los productos químicos, contribuye también a la protección del público en general y el medio ambiente. Por lo anterior, y de acuerdo con el artículo segundo de la Ley 55 de 1993, la expresión "utilización de productos químicos en el trabajo" implica toda actividad laboral que podría exponer a un trabajador a un producto químico y comprende: La producción de productos químicos

- La manipulación de productos químicos
- El almacenamiento de productos químicos
- El transporte de productos químicos
- La eliminación y el tratamiento de los desechos de productos químicos
- La emisión de productos químicos resultante del trabajo
- El mantenimiento, la reparación y la limpieza de equipo y recipientes utilizados para los productos químicos

También, el Decreto 1609 de 2002, reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera, y nombra en su artículo número once las obligaciones que debe asumir el remitente y en el artículo doce las obligaciones Que debe asumir el comprador de productos químicos tales como combustibles y gases (natural, licuado, oxigeno, nitrógeno, etc). • Ley 9 de 1979, Código Sanitario Nacional.

- Resolución 2400 de 1979, Reglamento de Higiene y Seguridad en el trabajo.

- Resolución 1016 de 1989, se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional.

- Ley 55 de 1993, se aprueba el "Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo "

. - Decreto ley 1295 de 1994, se determinan las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en el país.

- Decreto 2090 de 2003, se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador. Se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades. - Artículo 2, numeral 4. Actividades de alto riesgo para el trabajador con exposición a sustancias comprobadamente cancerígenas.

- Ley 1562 de 2012, se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones. Establece que en adelante el programa de Salud Ocupacional se entenderá como el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.

- Decreto 1072 de 2015, compilado de 21 normativas. Capítulo 6 se dictan disposiciones para la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). Reglamenta lo dispuesto en la Ley 1562/2012.

- Decreto 171 de 2016, se amplía el plazo para la implementación SG-SST hasta el 31 de enero de 2017 para todas las empresas.

- Resolución 1401 de 2007, se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

- Decreto 1477 de 2014, se expide la tabla de enfermedades laborales. Grupo IX Enfermedades del Sistema Respiratorio (formaldehído); Grupo XIV efectos tóxicos del formaldehído.

- Decreto 472 de 2015, criterios de graduación de multas por infracción de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales.

- Decreto 1609 de 2002, transporte de sustancias peligrosas.

¿Qué son las sustancias químicas?

Se entiende por sustancia química o especie química a un tipo de materia que es químicamente homogénea y definida, o sea, que posee una composición química fija.

Tienen la característica de que sus partículas no pueden separarse mediante ningún mecanismo físico. Sin embargo, pueden sufrir cambios físicos, químicos o fisicoquímicos cuando se las somete a las condiciones o reacciones apropiadas.

Los cambios dependen de la naturaleza de la sustancia, y pueden consistir en cambios de estado de agregación (como enfriar agua líquida hasta obtener hielo sólido), o transformaciones en su composición química (como la reacción entre un ácido y un álcali). En el último caso se convierten en otra sustancia.

Las sustancias químicas fueron de interés para el ser humano desde que se dio a la tarea de explorar la naturaleza de las cosas, especialmente la composición de la materia, identificando lo que en su momento pensaba que eran las formas indivisibles o fundamentales de la materia. Sin embargo, desde la alquimia de los antiguos griegos hasta la química moderna, se ha podido finalmente entender cuándo algo es químicamente puro y cuándo está compuesto por varias sustancias identificables.

No debe confundirse nunca una sustancia química con una mezcla de cualquier tipo. Las sustancias químicas no pueden separarse en sus elementos constitutivos empleando métodos físicos de separación (decantación, filtración, destilación, evaporación). En cambio, los componentes de una mezcla sí pueden separarse utilizando estos métodos. Por otra parte, sí es posible utilizar métodos químicos (reacciones químicas) para separar los elementos que componen una sustancia química.

Acción fisiológica de las sustancias químicas

Las sustancias peligrosas para la salud o sustancias toxicas, pueden causar lesiones ingresando al organismo por una o varias vías simultáneamente. Una sola sustancia puede originar lesiones en diversas formas y sitios del cuerpo humano. La toxicidad potencial (o sea el efecto perjudicial) inherente en toda sustancia química, solo se presenta cuando esta se pone en contacto con un ser viviente. El efecto toxico potencial aumenta con la exposición. Todos los productos químicos mostrarán algún efecto toxico si se absorben en dosis suficientemente grandes, sin embargo, existen algunas sustancias químicas que en pequeñas cantidades pueden producir efectos letales para la salud, por ejemplo, el Cianuro. Los efectos de las sustancias químicas en los trabajadores pueden ser:

- Agudos: Son alteraciones de la salud que se desarrollan inmediatamente o en corto tiempo después de la exposición; por ejemplo: una quemadura con ácido sulfúrico.
- Crónicos: Son los efectos que aparecen meses o años después de una exposición; por ejemplo: la enfermedad de origen profesional conocida como silicosis, que es producida por exposición prolongada a polvos ricos en sílice, que, por lo general, se desarrolla después de una exposición superior a 5 años.

Inventario general de sustancias

Se deberá mantener un inventario de sustancias químicas que incluya todas las sustancias químicas que existen en las diferentes áreas de trabajo (laboratorios, almacenes, talleres, imprentas, entre otros). Se deberá actualizar por semestre o cada vez llegue una sustancia. Cada área o proceso generador debe contar con un inventario actualizado de reactivos/sustancias químicas que se almacenen u utilicen para el desarrollo de sus actividades, entiéndase como reactivos/sustancias químicas los siguientes entre otros:

- ✓ Reactivos de laboratorio
- ✓ Insumos de Aseo (detergentes, desinfectantes, desengrasantes, ceras, limpia vidrios, alcoholes antisépticos y demás)

- ✓ Disolventes Orgánicos (Tintas, tinner, reveladores y otros elementos a utilizar)
- ✓ Aceites, lacas pinturas, barnices, gasolina, ACPM.
- ✓ Fármacos

HOJA DE SEGURIDAD:

Bloque de identificación

sección 1. Identificación.

Sección 2. Identificación de peligros.

Sección 3. composición / información sobre los componentes. Bloque de emergencias

sección 4. medidas de primeros auxilios.

sección 5. medidas de extinción de incendio.

sección 6. medidas para actuar en caso de vertidos accidentales. Bloque de manejo y precauciones

sección 7. almacenamiento y manipulación

sección 8. controles de exposición y protección personal.

sección 9. propiedades físicas y químicas.

sección 10 estabilidad y reactividad. Bloque complementario

sección 11. información toxicológica.

sección 12. información ecológica.

sección 13. información sobre desechos.

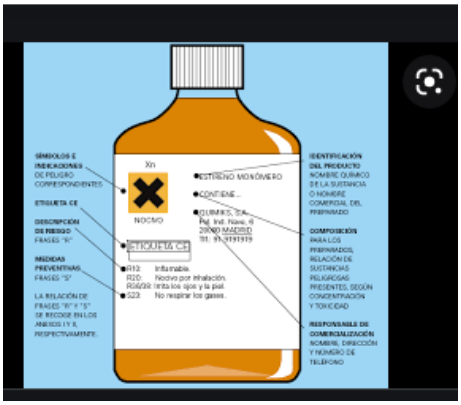
sección 14. información sobre transporte.

sección 15. información reglamentaria.

sección 16. Información adicional.

ETIQUETA DE SUSTANCIAS QUIMICAS:

El etiquetado de productos químicos en el lugar de trabajo tiene como objetivo comunicar los peligros asociados a su utilización brindando información sobre cómo se debe proceder para reducir los riesgos de accidentes, enfermedades con el fin de controlar la exposición a esos productos y proteger a las personas y el medio ambiente.





Reproducción del símbolo

Estos símbolos de peligro son los signos normalizados que se aplican en el contexto del SGA. Todos los símbolos, excepto el nuevo símbolo que representa el peligro para la salud y el signo de exclamación, forman parte del conjunto de símbolos que se utilizan en

las *Recomendaciones de las Naciones Unidas relativas al transporte de mercancías peligrosas, Reglamentación Modelo*.

Llama	Llama sobre círculo	Bomba explotando
		
Corrosión	Botella de gas	Calavera y tibias cruzadas
		
Signo de exclamación	Medio ambiente	Peligro para la salud
		

Consejos para prevenir accidentes con productos químicos en el hogar

1. LEA ATENTAMENTE LA ETIQUETA ANTES DEL USO.
2. No manipule el producto sin haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
3. Mantenga fuera del alcance de niños y mascotas.
4. No mezcle nunca con otros productos.
5. Evite el contacto con ojos, piel y ropa.
6. Conserve siempre en su envase original.
7. Mantenga los cierres de seguridad originales, estos deben permanecer bien cerrados, hay que evitar en todo momento que los productos puedan derramarse.
8. Guarde bajo llave.
9. Almacene separados de otros productos químicos peligrosos con los que puede reaccionar.
10. Almacene siempre separados de alimentos y bebidas.

11. Mantenga alejados de fuentes de calor y humedad. Proteger de la luz del sol.
12. Utilice la indumentaria adecuada durante el uso de cada producto. (Guantes, gafas protectoras, mascarilla…)
13. No coma, beba ni fume durante su manipulación y aplicación.
14. Respete los usos y modo de aplicación establecidas.
15. Respete, en el caso de que no se trate de productos preparados para su uso, las diluciones contempladas en la etiqueta.
16. Respete la fecha de caducidad.
17. Elimine correctamente el envase y los restos de producto contaminado o caducado. Evitar su liberación al medio ambiente.
18. Si se siente mal durante el uso o nota algún tipo de reacción desagradable detenga la manipulación y/o aplicación.
19. Tenga en cuenta los primeros auxilios.
20. Si necesita asistencia médica, tenga a mano el envase o la etiqueta original del producto.

CONCLUSION

Para realizar un adecuado almacenamiento y/o trasportes fundamentales identificar el tipo de sustancia química peligrosa objeto de la operación, el peligro asociado, la incompatibilidad con otras sustancias y las características del embalaje seguro. Esto es básico para planificar la disposición de las sustancias químicas peligrosas entro de la bodega de almacenamiento o la unidad de transporte.

La forma más ágil de identificar el peligro de una sustancia química es por medio de la etiqueta para que esta brinde información pertinente.

Una forma de disminuir los riesgos e impactos al ambiente durante el almacenamiento y transporte de sustancias químicas peligrosas, es utilizar embalajes y envases adecuados construidos y sellados de tal forma que prevengan cualquier posibilidad de derrame o de fuga, elaborados en materiales resistentes al ataque de la sustancia peligrosa que contiene

.

Bibliografía

https://www.saludcastillayleon.es/es/sanidadambiental/productos-quimicos-salud/consejos-prevenir-accidentes-productos-quimicos-hogar

https://www.google.com/search?q=definicion+de+almacenamiento+de+sustancias+quimicas&oq=D&aqs=chrome.0.69i59l3j69i60l5.5917j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8

https://noticias-librodar.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=310:almacenamiento-de-sustancias-quimicas&catid=37:notas-tecnicas&Itemid=58

http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/sig/doc/2018/guia_prodquimicos.pdf

http://platea.pntic.mec.es/~lechevar/etiqueta.html#Responsable

RIESGO QUÍMICO

APRENDICES:
Jhonny Esteban Ordoñez Ordoñez
Yuly Alejandra Muñoz Jurado
Haillyn Catherine Santos Acevedo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA

Instructora:
Luz Marina Santa

TECNOLOGIA EN GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS

Número de ficha:
2364783

RIESGO QUÍMICO



Definición:

Un agente químico es todo elemento o compuesto químico, por sí solo o mezclado, tal como se presenta en estado natural o es producido, utilizado o vertido, incluido el vertido como residuo, en una actividad laboral, se haya elaborado o no de modo intencional y se haya comercializado o no. El riesgo químico es la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado de la exposición a agentes químicos. Esta exposición viene determinada por el contacto de éste con el trabajador, normalmente por inhalación o por vía inhalatoria o por vía dérmica. Para calificar un riesgo químico desde el punto de vista de su gravedad, se deben valorar conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo.

RIESGO QUÍMICO



Definición:

La gravedad del riesgo depende no solo de la naturaleza del agente químico en cuestión, sino también de las condiciones individuales del trabajador expuesto y de las características de la exposición, la cual está determinada por factores propios del puesto de trabajo (tiempo de exposición, generación del agente químico, ventilación, etc.) y de las condiciones ambientales que puedan favorecer la absorción del tóxico, como la temperatura ambiente o el esfuerzo físico que requiere el trabajo.

RIESGO QUÍMICO



Produce enfermedad o causan accidente? O los dos se presentan:

La exposición a ciertas sustancias químicas puede llevar a una decoloración permanente de la piel. También puede producirse un daño permanente en órganos o sistemas del cuerpo como resultado de la exposición a una sustancia química en la piel.

Tipos de efectos adversos Directos: en el punto de contacto una sustancia química puede causar un problema en el punto en que hace contacto con el cuerpo.

Por ejemplo, la exposición a sustancias químicas presentes en la almohadilla apoya-muñeca para teclado de computadora causó la reacción en la mano del trabajador a la derecha. Vista delantera de la parte inferior de la palma de una mano con muchas ampollas

Sistémicos: lejos del punto de entrada una sustancia química puede ingresar al cuerpo a través de la piel intacta o abierta y causar o contribuir a un problema de salud en alguna otra parte del cuerpo. La exposición a pesticidas organofosforados, los cuales pueden traspasar la piel, puede causar daños en el sistema nervioso.

RIESGO QUÍMICO



Produce enfermedad o causan accidente? O los dos se presentan:

La sensibilización es otro tipo de efecto en la salud como resultado de la exposición cutánea a sustancias químicas.

También pueden presentarse efectos combinados en la salud por una sola exposición a la sustancia química.

Vista lateral de trabajador de la cintura para arriba usando ropa y respirador de protección mientras aplica sustancias químicas en plantas colgantes de un invernadero principales tipos de efectos adversos

Directos: La exposición a sustancias químicas puede causar efectos en el punto de contacto. Estos se denominan efectos directos e incluyen resequedad o pérdida de los aceites naturales de la piel, irritación, corrosión, cambios en la pigmentación, cloracné y cáncer de piel.

RIESGO QUÍMICO



Produce enfermedad o causan accidente? O los dos se presentan:

Sistémicos: Las sustancias químicas pueden ingresar al cuerpo y causar o contribuir a problemas de salud en alguna otra parte del cuerpo. Estos se denominan efectos sistémicos o generalizados y pueden afectar un órgano específico o todo un aparato o sistema.

Sensibilización: Las sustancias químicas pueden causar un efecto de sensibilización, cuando una persona se vuelve inusualmente sensible a cualquier sustancia o grupo de sustancias químicas. A partir de entonces, la exposición a la sustancia, aunque sea mínima, podrá causar una reacción alérgica. La única manera de enfrentar este problema es prevenir nuevas exposiciones o contactos con la sustancia. Los efectos de sensibilización pueden ser dermatitis de contacto alérgico y sensibilización de las vías respiratorias.

Combinados: La exposición a sustancias químicas puede causar efectos múltiples en la salud de la persona que ha estado expuesta.

¿Qué legislación aplica?

MINISTERIO DEL TRABAJO
RESOLUCIÓN NÚMERO 773 DE 2021(07 ABR 2021)

Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

LOS MINISTROS DEL TRABAJO Y DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley 55 de 1993, el parágrafo 1 del artículo 2, artículos 5 y 18 y numeral 2 del artículo 19 del Decreto 1496 de 2018.

RESUELVEN

CAPÍTULO IDISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto. La presente resolución tiene como objeto definir las acciones que deben desarrollar los empleadores en los lugares de trabajo para la aplicación del SGA, en relación con la clasificación y la comunicación de peligros de los productos químicos, a fin de velar por la protección y salud de los trabajadores, las instalaciones y el ambiente frente al uso y manejo de estos, las responsabilidades que estos deben asumir junto con los trabajadores y las Administradoras de Riesgos Laborales para su implementación, así como recomendar otras fuentes de información confiables a las que deberán acudir los empleadores para la clasificación de peligro de los productos químicos que no han sido referenciados en el SGA.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. La presente resolución es aplicable a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, contratistas, aprendices, practicantes, cooperados de cooperativas o pre cooperativas de trabajo asociado, afiliados participes, que manipulen productos químicos en los lugares de trabajo, ya sean sustancias químicas puras, soluciones diluidas o mezclas de estas.

La presente resolución no aplica a los productos señalados en el parágrafo 2 del artículo 2 y los artículos 11 y 12 del Decreto 1496 de 2018 o la norma que lo sustituya.

Artículo 3. Definiciones. Para efectos de la aplicación de la presente norma se adoptan, además de las definiciones establecidas en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos de la Organización de las Naciones Unidas, sexta edición revisada (2015), las siguientes:

3.1. Instrumentos de comunicación de peligro: Según el SGA, los elementos de comunicación de peligros son las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) y las etiquetas de los productos químicos.

3.2. Lugar de trabajo: sitio que implica una actividad laboral y que, para el caso de la manipulación de productos químicos por parte del trabajador, comprende su fabricación, almacenamiento, uso y/o comercialización.

3.3. Mezcla: disolución compuesta por dos o más sustancias que no reaccionan entre ellas.

3.4. Producto químico: sustancias químicas y mezclas (incluidas las aleaciones).

3.5. Solución química diluida: solución insaturada compuesta por un soluto disuelto en un solvente.

3.6. Sustancia química pura: elemento químico y sus compuestos en estado natural u obtenidos mediante cualquier proceso de producción, incluidos los aditivos necesarios para conservar la estabilidad del producto y las impurezas que resulten del proceso utilizado, y excluidos los disolventes que puedan separarse sin afectar a la estabilidad de la sustancia ni modificar su composición

CAPÍTULO II
CLASIFICACIÓN, COMUNICACIÓN DE PELIGROS Y ENVASES

Artículo 4. Implementación. Los empleadores deberán implementar en sus lugares de trabajo, la clasificación y comunicación de peligros de los productos químicos, de acuerdo con el SGA de la Organización de las Naciones Unidas – ONU, sexta edición revisada (2015). La comunicación de peligros de los productos químicos abarca el etiquetado y la elaboración de Fichas de Datos de Seguridad — FDS.

Artículo 5. Clasificación de peligros de productos químicos. Los empleadores deben garantizar que los productos químicos utilizados en el lugar de trabajo estén clasificados conforme a los criterios definidos por el SGA de la Organización de las Naciones Unidas en la sexta edición revisada (2015).

Artículo 6. Fuentes de información. En caso de que se requiera revisar la clasificación de peligros del SGA provista por los fabricantes, importadores o, distribuidores, o se requiera realizar la clasificación de los peligros de un producto químico utilizado en los lugares de trabajo, y no se disponga de datos experimentales o datos de clasificación de peligros del SGA, el empleador o contratante deberá consultar fuentes de información sobre productos químicos individuales o grupos de productos químicos, incluyendo evaluaciones revisadas, así como aquellas fuentes donde las evaluaciones han sido utilizadas en apoyo a notificaciones de medidas reglamentarias, soportadas en estudios primarios y dispuestas por agencias internacionales reconocidas, entre ellas:

6.1 Portal global de información sobre sustancias químicas – e-CHEM-PORTAL.

6.2 Portal del Instituto de Seguridad y Salud Ocupacional del Seguro Social Alemán de Accidentes – IFA, a través del sistema de información sobre sustancias peligrosas—GESTIS.

6.3 Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer-IARC.

Artículo 7. Etiquetado para productos peligrosos. Conforme con las especificaciones definidas en el SGA, los productos químicos peligrosos destinados a ser usados en los lugares de trabajo deberán encontrarse etiquetados. La etiqueta estará en español y contendrá como mínimo la siguiente información:

7.1 Identificación del producto. Debe ser la misma que la utilizada en la Ficha de Datos de Seguridad — FDS.

7.2 Identificación de proveedores, ya se trate de fabricantes, importadores o, distribuidores. Nombre, dirección y número de teléfono proveedores ya se trate de fabricantes, importadores o, distribuidores de los productos químicos.

7.3 Elementos de comunicación de peligros del producto: **7.3.1**. Pictogramas de peligro. **7.3.2**. Palabra de advertencia (peligro o atención).**7.3.3.** Indicaciones de peligro.

7.4 Consejos de prudencia.

Parágrafo 1. Los pictogramas de peligro, la palabra de advertencia, las indicaciones de peligro y los consejos de prudencia deberán aparecer juntos en la etiqueta.
Parágrafo 2. Los consejos de prudencia se escogerán a criterio del responsable del etiquetado atendiendo principalmente a aquellos de prevención, de intervención y de almacenamiento que sean más relevantes para minimizar los efectos adversos para el usuario del producto químico. Los demás consejos podrán ser consultados en la FDS.
Parágrafo 3. Si el producto químico se encuentra contenido en un tanque estacionario se deberá asegurar el etiquetado en todo punto de descarga o cualquier otro lugar donde los trabajadores puedan tener contacto con dicho producto.
Artículo 8. Etiquetado para productos no peligrosos. Los productos químicos no peligrosos conforme con los criterios de clasificación del SGA utilizarán una etiqueta con la identificación del producto, identificación del proveedor ya se trate de fabricantes, importadores o, distribuidores y consejos de prudencia.
Artículo 9. Información adicional de la etiqueta. La etiqueta podrá contener, la cantidad nominal del producto químico contenido en el envase y el número de lote, salvo que estos valores ya aparezcan especificados en otro lugar de este.
Artículo 10. Etiquetado de mezclas o aleaciones. La etiqueta de mezclas o aleaciones debe indicar la identidad química de cada componente o elemento de la aleación que pueda producir toxicidad aguda, corrosión cutánea o daños oculares graves, mutagenicidad sobre las células germinales, carcinogenicidad, toxicidad para la reproducción, sensibilización cutánea o respiratoria o toxicidad específica de órganos diana.

La mezcla se clasificará como carcinógena y se indicará en la etiqueta, cuando al menos un componente haya sido clasificado como carcinógeno categoría 1 o categoría 2 y esté presente en una concentración igual o superior a la del valor de corte/límite de concentración parágrafo. La etiqueta podrá contener información complementaria siempre y cuando esta información no obstaculice, difiera o sea contraria a la información mínima definida por la presente resolución.

Artículo 11. Tamaño de la etiqueta. El tamaño de la etiqueta será el establecido por el Reglamento 1272 de 2008 de la Unión Europea, (CLP de clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas químicas) y será proporcional al tamaño y forma del envase se debe asegurar la legibilidad de la información de acuerdo con el tamaño, cantidad de y la calidad de la impresión.
Artículo 12. Pictogramas. Los pictogramas de peligro prescritos en el SGA tendrán rojo, fondo blanco y símbolo negro. Sin embargo, cuando el producto químico no destinado a salir del lugar de trabajo, el empleador puede utilizar un borde negro en pictograma.
Artículo 13. Etiquetado de envases pequeños. La etiqueta La etiqueta de envases menos de 30 mililitros deberá, como mínimo, registrar el nombre del producto y los pictogramas de peligro. Se podrán usar medios alternativos que faciliten los trabajadores la información de la etiqueta en el lugar de trabajo (uso o almacenamiento).
Artículo 14. Casos en los que se debe etiquetar o re etiquetar un producto. Los químicos deberán etiquetarse o re etiquetarse, en los lugares de trabajo en siguientes casos:
14.1 Cuando se realice trasvase de productos químicos peligrosos. Todos los contenedores que se encuentren en contacto directo con los productos químicos peligrosos deben tener la etiqueta correspondiente.
14.2 Cuando se realicen mezclas propias o diluciones.
14.3 Cuando la etiqueta original presente deterioro que impida identificar alguno de los requisitos mínimos de etiquetado definidos en la presente resolución.
14.4 Cuando la etiqueta original no cuente con los elementos mínimos definidos en la presente resolución y, por lo tanto, no permita la comunicación de peligros por falta de información sobre los mismos.
Parágrafo 1. Se prohíbe el trasvase de productos químicos en envases que no cuenten el etiquetado correspondiente al producto que van a contener.
Parágrafo 2. Tratándose de los envases que son utilizados para contener productos de rotación en forma transitoria y que son incorporados rápidamente a procesos productivos de control de calidad o procesos de investigación, se podrá emplear medios alternativos que faciliten a los trabajadores la información de la etiqueta el lugar de trabajo (uso o almacenamiento).
Artículo 15. Re etiquetado de productos químicos importados. Los productos importados podrán ser re etiquetados dentro de la bodega del importador, antes de ser usados o vendidos. Este debe incluir como mínimo los peligros reportados la etiqueta original y en la Ficha de Datos de Seguridad – FDS del fabricante.

Artículo 16. Fichas de Datos de Seguridad — FDS. Los empleadores deben garantizar que los fabricantes, importadores y/o proveedores de productos químicos peligrosos las Fichas de Datos de Seguridad — FDS, las que deberán estar dispuestas los lugares de trabajo donde se utilicen y almacenen productos químicos, y contar los elementos definidos por el anexo 4 — Guía para la elaboración de fichas de datos de seguridad (FDS) del SGA de la Organización de las Naciones Unidas, sexta edición revisada (2015), considerando lo siguiente:

16.1 Elaborarse en formato libre

16.2 Estar disponibles en idioma español, garantizando la comprensión por parte de los usuarios en los lugares de trabajo.

16.3 Los datos e información consignada en las FDS deben guardar coherencia con la información de las etiquetas de los productos químicos.

16.4 Registrar la línea de emergencias de acceso local o número gratuito a través de línea fija o celular y con disponibilidad 24 horas 7 días a la semana.

16.5 Incluir la fecha de elaboración, o en caso de ser una revisión, la fecha de la última revisión.

16.6 Estar disponibles siempre en medio físico o digital.

16.7 Estar ubicadas en un lugar visible y seguro donde no se encuentren expuestas a la intemperie o posibles emergencias con los productos químicos.

16.8 Contar con la información requerida en cada sección según lo definido en el SGA. Si no está disponible dicha información o no es aplicable, se podrán anotar el texto completo de «no disponible» o «no aplicable» o las siglas ND o NA, según sea el caso.

16.9 En lo relativo a la sección 8: Controles de Exposición y Protección Personal, los valores límites de exposición ocupacional corresponderán a los TLV definidos por la ACGIH vigentes a la fecha de elaboración o actualización de la FDS. En ésta misma sección se debe indicar el tipo de elementos de protección personal recomendados, precisando características como, por ejemplo, material de guantes, tipo de filtro, entre otras especificaciones

.**Artículo 17.** Elaboración de Fichas de Datos de Seguridad FDS en lugares de trabajo. El empleador que hace las veces de proveedor ya sea como fabricante, importador o distribuidor de productos químicos peligrosos, o realiza mezclas propias o diluciones, será el responsable de la información de la FDS y deberá garantizar a la autoridad competente el acceso al soporte técnico y científico utilizado para su elaboración.

Artículo 18. Actualización de la información. La información de las etiquetas y FDS bajo el SGA se deberá actualizar cuando se sustituyan o adicionen productos químicos peligrosos, o cuando se cuente con información actualizada de los peligros y riesgos de estos.
Los empleadores deberán revisar a más tardar cada 5 años la información en la que se basan las etiquetas y las FDS de los productos químicos peligrosos utilizados en los lugares de trabajo, incluso si no se ha facilitado información nueva y significativa al respecto. En caso de identificar cambios o información nueva y significativa sobre los peligros de un producto químico, se deberán actualizar las etiquetas y las FDS**.**

Artículo 19. Información Comercial Confidencial — ICC. El fabricante o el proveedor ya se trate de fabricante, importador o distribuidor de los productos químicos, definirá teniendo en cuenta las disposiciones de la Cámara Internacional de Comercio, como autoridad competente en ICC, la información comercial de los productos químicos que considere confidencial. En ningún momento, la ICC debe comprometer la salud y la seguridad de los trabajadores o la protección del medio ambiente.
En los productos químicos que incluyan ICC se podrá omitir los nombres de las sustancias, la descripción de su composición en mezclas y los números CAS y se señalará en la etiqueta y en la FDS que es secreto confidencial. El resto de la información de peligro del producto químico asociado a ICC deberá estar incluida tanto en la etiqueta como en la FDS. El empleador garantizará que el uso de dicho producto no comprometa la salud y la seguridad de los trabajadores.

El empleador, ante una situación de urgencia o emergencia en la que se requiera conocer las características y composición de un producto químico que se haya clasificado como ICC, contará con un canal de comunicación directo con los proveedores, ya se trate de fabricantes, importadores o distribuidores del producto, de manera que se pueda suministrar toda la información específica necesaria para el tratamiento y gestión de la emergencia en forma inmediata. Los profesionales que den manejo a la urgencia o emergencia deberán mantener la confidencialidad de la información

Artículo 20. Envases. Todo envase que contenga productos peligrosos deberá cumplir las siguientes condiciones:
20.1 Estar diseñado de modo que se evite la pérdida del contenido, excepto cuando estén prescritos otros dispositivos de seguridad más específicos:
20.2 Los materiales con los que estén fabricados los envases y los cierres no deberán ser susceptibles al daño provocado por el contenido ni formar, con este último, combinaciones peligrosas;
20.3 Ser fuertes y resistentes en todas sus partes con el fin de impedir holguras y responder de manera segura a las exigencias normales de manipulación;
20.4 Los envases con un sistema de cierre reutilizable deberán estar diseñados de tal manera que puedan cerrarse repetidamente sin pérdida de su contenido.20.5 Los envases utilizados para el trasvase de productos químicos no podrán provenir de productos alimenticios.

CAPÍTULO III
OBLIGACIONES

Artículo 21. Obligaciones de los empleadores. Corresponde a los empleadores adelantar las siguientes acciones:
21.1 Incorporar en el SG-SST, como una medida de control del riesgo químico, la implementación del SGA en los términos establecidos en la presente resolución.
21.2 Mantener un inventario actualizado de todos los productos químicos utilizados y sus peligros de acuerdo con el SGA.
21.3 Garantizar la comunicación de peligros a todos los trabajadores y contratistas respecto de los productos químicos peligrosos a los que estén potencialmente expuestos.
21.4 Gestionar que todos los productos químicos que ingresen al lugar de trabajo cuenten con etiquetas y FDS de acuerdo con lo establecido en la presente resolución.
21.5 Señalizar los productos químicos indicando sus peligros y las medidas generales de seguridad que se deben adoptar.
21.6 Reemplazar la etiqueta por una nueva cuando la anterior no se pueda ver o leer correctamente.

21.7 Capacitar y entrenar a los trabajadores y contratistas involucrados en el manejo de productos químicos peligrosos, sobre los diferentes elementos de comunicación de peligros tales como etiquetas, pictogramas, FDS, y SGA, entre otros, por lo menos una vez al año; así como acerca de los peligros, riesgos, medidas preventivas para el uso seguro y los procedimientos para actuar en situaciones de emergencia con el producto químico.
21.8 Contar con los elementos necesarios para la atención de emergencias con los productos químicos peligrosos.
21.9 Contar con las FDS de todos los productos químicos que se manejen en los lugares de trabajo y garantizar que los trabajadores puedan acceder a su consulta en cualquier momento.
21.10 Conservar los documentos que conforme con la presente resolución esté obligado a elaborar o poseer y facilitarlos cuando la autoridad competente lo requiera.
Parágrafo. Los empleadores del sector transporte deben garantizar que sus trabajadores sean capacitados para la interpretación de los elementos de comunicación de peligros de los productos químicos transportados, así como informados acerca de las prácticas de seguridad a implementar durante el desempeño de sus labores, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte.

Artículo 22. Obligaciones de los trabajadores. En el marco de la implementación del SGA, los trabajadores están obligados a:22.1 Participar en la implementación del SGA de clasificación y comunicación de peligros de los productos químicos en los lugares de trabajo.
22.2 Participar en los procesos de capacitación y entrenamiento proporcionados por el empleador.
22.3 Conocer el contenido y la información de las FDS y de la etiqueta de los productos químicos peligrosos en los lugares de trabajo.
22.4 Verificar que los productos químicos a utilizar cuentan con una etiqueta antes de su uso.
22.5 Abstenerse de usar productos químicos peligrosos sobre los cuales no tenga competencia, capacitación o entrenamiento para su uso.
22.6 Prescindir del uso de un producto que no esté etiquetado o si la etiqueta es ilegible y pedir ayuda a un supervisor o jefe inmediato.
22.7 Informar al empleador sobre la falta de las FDS y el etiquetado de los recipientes de los productos químicos que se manejen en el lugar de trabajo.

Artículo 23. Obligaciones de las Administradoras de Riesgos Laborales – ARL. Las ARL realizarán la asesoría y asistencia técnica a sus empresas afiliadas para la correcta aplicación del SGA, en particular con las siguientes actividades:
23.1 Realizar campañas de divulgación sobre la aplicación del SGA y el control delriesgo químico.
23.2 Asesorar en la elaboración de los programas de vigilancia epidemiológica por exposición a productos químicos peligrosos.
23.3 Realizar la vigilancia delegada de la incorporación de la implementación del SGA en el SG-SST y el cumplimiento de los planes y acciones definidas por la empresa para el cumplimiento de la presente resolución.

CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 24. Transición. La implementación del SGA se realizará de la siguiente manera:
24.1 En un plazo máximo de 24 meses contados a partir de la expedición de la presente resolución para las sustancias químicas puras y soluciones diluidas.
24.2 En un plazo máximo de 36 meses contados a partir de la expedición de la presente resolución para las mezclas.

Artículo 25. Inspección, vigilancia y control. Las Direcciones Territoriales del Ministerio de Trabajo ejercerán las funciones de inspección, vigilancia y control frente al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución.

Artículo 26. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Elementos de Protección



- **OBJETIVO** Informar de manera general sobre las diferentes clases de elementos de protección personal que existen para el manejo de productos químicos, sus características y su normatividad.
- **PROTECCION RESPIRATORIA**. Los gases, los vapores, los humos y las neblinas se pueden depositar en los pulmones causando deterioro y problemas respiratorios de tipo agudo (inmediato) o crónico (a largo plazo) a los trabajadores. Para contrarrestar estos efectos debe utilizarse la protección respiratoria la cual de manera general, se clasifica en respiradores purificadores de aire y Centro de Información de Sustancias Químicas, Emergencias y Medio Ambiente – CISTEMA Derechos Reservados: Cistema – ARL Sura Página 2 de 11 respiradores con suministro de aire.
- **PROTECCION VISUAL** Las membranas mucosas que recubren los ojos pueden verse seriamente afectadas por proyecciones, salpicaduras o vapores de algunos productos químicos. Por lo anterior se debe recurrir a barreras como las gafas, los visores y la máscara full-face, que como se anotó anteriormente protege todo el rostro

Elementos de Protección



- **PROTECCION DE LA PIEL:** Como norma general, nunca se debe trabajar con la ropa de calle, para evitar la contaminación con las sustancias químicas. Se recomienda utilizar vestidos cómodos que aíslen al trabajador del peligro y que verdaderamente sean resistentes al ataque de las sustancias que se manejan. En el mercado se encuentran trajes reutilizables o desechables, los cuales se eligen según la necesidad. En caso de ser necesario hay también materiales antiestáticos.
- **PROTECCIÓN DE MANOS**. Las manos son de las partes del cuerpo, las que tienen mayor probabilidad de sufrir lesiones, ya que están directamente involucradas con el manejo de productos, por lo que se deben utilizar los guantes apropiados en cualquier operación de manejo de sustancias. El material de los guantes se debe elegir dependiendo de la sustancia que se manipule, la cantidad, la concentración y el tiempo de exposición a ella, ya que cada producto presenta una resistencia distinta (existen guías de selección en las que se encuentran los materiales resistentes a cada sustancia). Algunos de estos materiales son: Caucho natural, neopreno, nitrilo, PVC natural, PVC alto grado. Es importante recordar que los guantes deben vestirse debajo del traje protector para evitar que los escurrimientos se acumulen dentro del guante.

Elementos de Protección



- . **CALZADO**: El calzado hace parte del vestuario que el trabajador debe usar. Este debe ser resistente, antideslizante o antiestático si la labor así lo exige. También debe considerarse, si las tareas se desarrollan de pie o sentado. Los materiales utilizados para el calzado puede ser: caucho butil, neopreno, caucho nitrilo o PVC, entre otros. Cuando el trabajador está expuesto a recibir golpes en los pies, puede adicionarse a las botas punteras metálicas que amortigüen el golpe. En general la selección del calzado apropiado variará según la labor que realice el trabajador.
- **MEDIDAS GENERALES PARA TODOS LOS EPP:**

Los elementos que protegen contra riesgo químico necesitan cuidados muy especiales. Las siguientes son algunas normas indispensables para el buen uso de elementos de protección:

- Los trabajadores que usen elementos de protección deben conocer los procedimientos apropiados de uso, cuidado y mantenimiento.
- Algunos EPP tienen instrucciones especiales para colocárselos y quitárselos. El fabricante debe asesorar al usuario en este aspecto.
- Revise siempre los EPP después de quitárselos para verificar que no hayan sufrido ningún daño ni deterioro.
- Limpie los EPP antes de guardarlos.
- Disponga los elementos desechables o dañados en forma apropiada. Guárdelos cuidadosamente en su lugar asignado. Evite condiciones como calor, luz, humedad, etc., que pueden dañar los EPP.

Elementos de Protección



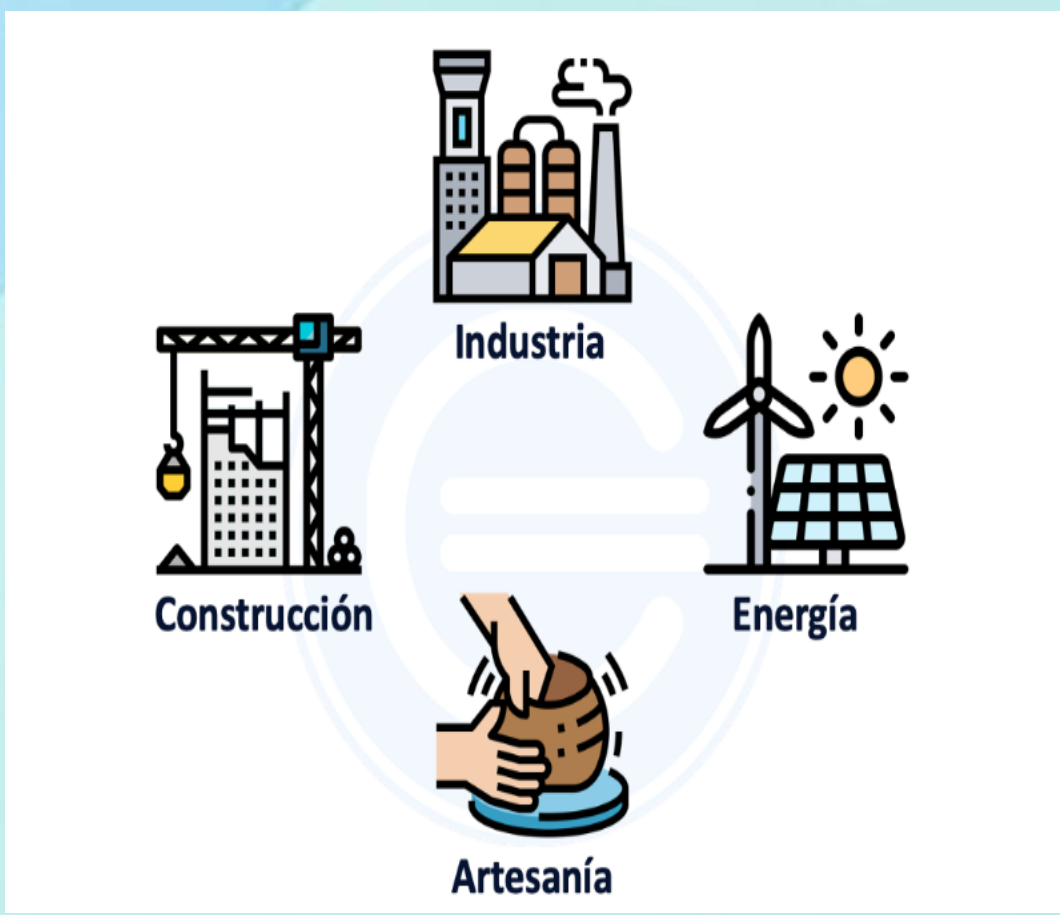
❖ **MEDIDAS GENERALES PARA TODOS LOS EPP:**

- Al quitarse la indumentaria de protección, tenga cuidado de no contaminar su cuerpo, el de otras personas ni las áreas limpias del lugar de trabajo.
- Quítese primero la prenda más contaminada.
- Quítese una pieza a la vez preferiblemente empezando por arriba para evitar que se contamine alguna parte del cuerpo ya descubierta.
- Use unos segundos guantes encima de los primeros para quitarse toda la ropa de protección y obtenga ayuda de un compañero para quitarse los primeros. No toque ningún elemento de protección con las manos.
- Coloque los EPP contaminados en un lugar seguro para limpiarlos o desecharlos según el caso.
- La limpieza de los EPP debe ser realizada solamente por personal autorizado, capacitado y con la protección apropiada.
- Siempre que haya nuevos contaminantes o condiciones en el área de trabajo, todos los trabajadores deben recibir el entrenamiento apropiado sobre selección, uso y mantenimiento de los nuevos EPP requeridos.

¿En que sector económico se presenta?

Sector Secundario:

Los trabajadores del sector de la construcción están expuestos a la acción de numerosos agentes ambientales de tipo químico, físico y biológico. Estos agentes implican la presencia de riesgos, muchos de ellos de difícil identificación, debido a la gran variedad y cantidad de sustancias, productos y situaciones que se ponen en juego durante la ejecución de la obra. A menudo, los riesgos químicos se transmiten por el aire y pueden presentarse en forma de polvos, humos, nieblas, vapores o gases; siendo así, la exposición suele producirse por inhalación, aunque ciertos riesgos portados por el aire pueden fijarse y ser absorbidos a través de la piel indemne (p. ej., pesticidas y algunos disolventes orgánicos). Los riesgos químicos también se presentan en estado líquido o semilíquido (p. ej., pegamentos o adhesivos, alquitrán) o en forma de polvo (cemento seco). El contacto de la piel con las sustancias químicas en este estado puede producirse adicionalmente a la posible inhalación del vapor, dando lugar a una intoxicación sistémica o una dermatitis por contacto. Las sustancias químicas también pueden ingerirse con los alimentos o con el agua, o pueden ser inhaladas al fumar.



Conclusiones

- Es muy importante conocer las recomendaciones adecuadas sobre el manejo de cualquier tipo de sustancias químicas para así evitar cualquier tipo de lesiones o enfermedades.

- También es muy importante tener en cuenta los elementos de protección y usarlos de manera adecuada porque de lo contrario estaría expuesta nuestra vida.


muchas
gracias!

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ELIANA MARCELA GALINDEZ MUÑOZ

LIZETH MIREIDY ORTIZ MONTENEGRO

MERLY YANETH FERNANDEZ ROJAS

SENA
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
GESTION CONTABLE Y FINANCIERA FICHA 2165060
POPAYAN
2021

ACTIVIDADES DE SABERES PREVIOS

se requiere que haga una reflexión frente a las siguientes preguntas:

1. ¿Sabe qué es el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, y qué pretende este sistema?

2. ¿Conoce la normatividad que regula los aspectos referentes a la seguridad y salud en el trabajo, y cuáles son sus objetivos de regulación?

3. ¿Sabe cuáles son las responsabilidades que le asisten al empleador al implementar un sistema de seguridad y salud en el trabajo; cuáles son las de las Administradoras de Riesgos Laborales y cuáles la de los trabajadores?

1. ¿Sabe qué es el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, y qué pretende este sistema?

SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Para su efecto, la Entidad aborda la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, verificar y Actuar) y que debe incluir la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora. El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

2. ¿Conoce la normatividad que regula los aspectos referentes a la seguridad y salud en el trabajo, y cuáles son sus objetivos de regulación?

Normatividad en seguridad y salud en el trabajo (Colombia)

Aunque la esencia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es garantizar el bienestar de los trabajadores, es innegable, que la principal razón por la que es implementado en las organizaciones es cumplir el requisito legal. Por lo tanto, identificar la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo es el primer paso de la evaluación inicial de este sistema de gestión. - El Código Sustantivo del trabajo de 1951 busca lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. - El Decreto 1072 de 2015 recopila todas las normas de las diferentes reglamentaciones existentes en materia laboral y en su capítulo 6 define las condiciones para poder establecer un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.

La Resolución 0312 de 2019 tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para las personas naturales y jurídicas. Al cumplimiento de los requerimientos legales. Para implementar los sistemas de gestión de calidad, gestión de riesgos, gestión de auditorías, gestión de mejoras, entre otros.

3. ¿Sabe cuáles son las responsabilidades que le asisten al empleador al implementar un sistema de seguridad y salud en el trabajo; cuáles son las de las Administradoras de Riesgos Laborales y cuáles la de los trabajadores?

OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
En una contratación se involucra a dos agentes principales: el empleador y el empleado. El empleador está obligado a garantizar la protección de la seguridad y la salud de los empleados. Por medio de decretos las obligaciones abarcan desde la comunicación del SGSST que debe realizar cada organización a sus empleados; hasta la planeación o la definición de recursos.

ES IMPORTANTE QUE USTED CÓMO EMPLEADOR CONOZCA TODAS LAS RESPONSABILIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL SGSST.

Se entiende que el combustible de cualquier organización son los trabajadores y velar por sus óptimas condiciones; se traduce en mayor productividad y eficacia en una organización.
La normatividad abarca todas las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST. Estás deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados; los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo; las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo y las empresas de servicios temporales.

Las obligaciones son básicamente:
Crear un documento escrito por medio del cual se defina y se divulgue la política de
Asignar y comunicar responsabilidades específicas en **SGSST** a todas las divisiones de la organización.
Rendir cuentas de los resultados al interior de la organización por parte de todos a los que se les hayan asignado alguna responsabilidad dentro del sistema.
Definir y asignar el personal, los recursos financieros y técnicos para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y que los responsables cumplan con sus funciones.

Mediante esto, una organización asegura que todo funcione en los tiempos determinados y bajo un presupuesto concreto.

Cumplir con la normatividad vigente en lo que respecta al
Adoptar medidas efectivas para identificar peligros, evaluar y valorar riesgos y establecer controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.
Diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos.
Desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como promoción de la salud que capaciten a los trabajadores de acuerdo con las características de la empresa. Así, los empleados son capaces de identificar peligros, evaluar y valorar riesgos relacionados con su trabajo o situaciones de emergencia.

Asegurar la participación de los trabajadores y de sus representantes ante comités en la ejecución de la política e informarles sobre el desarrollo de todas las etapas.

Garantizar que el personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo esté disponible todo el tiempo de la jornada laboral.

Como hemos revisado, el empleador tiene una serie de obligaciones ante los entes reguladores gubernamentales y al mismo tiempo tienen responsabilidades con su empresa y sus trabajadores, pues la implementación del SGSST garantiza que se encuentren en óptimas condiciones y que puedan aprovechar todas sus capacidades en la compañía.

“UNA ORGANIZACIÓN NO SE PUEDE CONSIDERAR COMO EXITOSA SI ESTE ÉXITO NO ABARCA EL BIENESTAR DE SUS TRABAJADORES”.

Responsabilidades del trabajador frente al SG-SST
Responsabilidades que debe cumplir el trabajador en la implementación del SGSST:

1. Procurar el cuidado integral de la salud.
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre nuestro estado de salud.
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SGSST.
4. Informar oportunamente al empleador acerca de los peligros y riesgos latentes en nuestro sitio de trabajo.
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG SST.
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST.

OBLICACIONES DE LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGO LABORAL

- ✓ Llevar a cabo programas, campañas y actividades de educación y prevención, orientadas a que las empresas afiliadas, conozcan y cumplan las normas y reglamentos técnicos en salud ocupacional

- ✓ Prestar asesoría básica en el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Implementar la capacitación básica para el montaje de brigada de emergencias, primeros auxilios y sistema de calidad en SG-SST
- ✓ Ofrecer capacitación al Vigía y / o Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de las empresas afiliadas
- ✓ Adelantar acciones para el fomento de estilos de vida y trabajo saludables
- ✓ Investigar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales que afecten a los trabajadores afiliados
- ✓ Desarrollar programas regulares de prevención y control de riesgos laborales y de rehabilitación integral
- ✓ Apoyar, asesorar y desarrollar campañas enfocadas al control de los riesgos laborales, el desarrollo de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la evaluación y formulación de ajustes al plan de trabajo anual de las empresas
- ✓ Implementar acciones para prevenir los daños secundarios y secuelas en caso de incapacidad permanente parcial e invalidez, para logar la rehabilitación integral y facilitar los procesos de readaptación y reubicación laboral
- ✓ Asesorar en la implementación de áreas, puestos de trabajo, máquinas, equipos y herramientas para los procesos de reinserción laboral, con el objeto de intervenir y evitar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- ✓ Prestar asesoría técnica para la realización de estudios evaluativos de higiene ocupacional o industrial, diseño e instalación de métodos de control de ingeniería, según el grado de riesgo, para reducir la exposición de los trabajadores a niveles permisibles

CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Debe organizar las siguientes definiciones y dar los ejemplos correspondientes, cuando su

instructor(a) lo indique presente los resultados. Recuerde que los términos, definiciones y

ejemplos deben ser muy coherentes.

	TERMINO	DEFINICIÓN
1	**SALUD**	Estado en que un ser u organismo vivo no tiene ninguna lesión ni padece ninguna enfermedad y ejerce con normalidad todas sus funciones.
2	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) abarca una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la protección y promoción de la salud de los empleados
3	**TRABAJO**	El trabajo o labor es la actividad que las personas realizan ya sea como deber o actividad dependiente de la profesión, necesidades y deseos de una comunidad más amplia. Alternativamente, el trabajo puede verse como la actividad humana que contribuye hacia los bienes y servicios dentro de una economía.
4	**AMBIENTE DE TRABAJO**	El ambiente de trabajo, traducido al ámbito empresarial, es el conjunto de factores que influyen sobre el bienestar físico y mental de los trabajadores. Supone la suma del conjunto de factores técnicos y sociales que participan en el proceso del trabajo e influyen en el bienestar laboral del trabajador.
5	**RIESGO**	Posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño. Se entiende como riesgo laboral a los **peligros existentes en una profesión y tarea profesional concreta**, así como en el entorno o lugar de trabajo, susceptibles de originar accidentes o cualquier tipo de siniestros que puedan provocar algún daño o problema de salud tanto físico como psicológico. La mejor forma de evitar los riesgos laborales es a través de su prevención mediante la implementación de un Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, cuyos requisitos se encuentran establecidos.

6	**PELIGRO**	Cuando se dice que algo es peligroso se está refiriendo a que ese algo tiene la capacidad de hacerle daño a las personas, bienes o al entorno. El peligro no siempre reside específicamente en las cosas, **sino en la manera errónea, insegura o negligente en que las manejamos e interactuamos con ellas.**
7	**INCIDENTE**	Los **Incidentes** en el ámbito Laboral se definen como un acontecimiento no deseado o provocado durante el desempeño normal de las actividades laborales que se realicen normalmente y que podría desembocar en un daño físico, una lesión o una enfermedad **ocupacional**, del trabajador en cuestión.
8	**ACCIDENTE LABORAL**	Un **accidente de trabajo** es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una **lesión orgánica**, una **perturbación funcional o psiquiátrica**, una **invalidez** o la **muerte**. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, **incluso fuera del lugar y horas de trabajo**. Igualmente se consideran accidentes de trabajo aquellos que se produzcan: Durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. Durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. Por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria, cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

9	**INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO**	Solicitar el formato e instructivo de **investigación de incidentes y accidentes** de trabajo, a la Administradora de Riesgos Laborales. La Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo no busca culpables… ¡permite encontrar las causas que lo originaron para prevenir su repetición b. Investigar los incidentes y accidentes de trabajo, dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento. c. Revisar hechos y evidencias. d. Determinar las causas inmediatas (actos y condiciones su estándar) y causas básicas (factores del trabajo y personales). e. Establecer medidas correctivas que prevengan la recurrencia del accidente, elaborar el plan de acción, coordinar su ejecución y realizar el seguimiento correspondiente. f. Preparar el informe de la investigación, según lo descrito en el Capítulo II de la Resolución 1401 de 2007 (Ministerio de Trabajo). g. Apoyar al Representante Legal en el desarrollo de sus funciones
10	**ENFERMEDAD LABORAL**	Es **enfermedad laboral** la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad **laboral** o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
11	**HIGIENE OCUPACIONAL**	La Higiene Ocupacional (HO) tiene como objetivo la prevención de las enfermedades ocupacionales o laborales generadas por factores o agentes físicos, químicos o biológicos que se encuentran en los ambientes de trabajo y que actúan sobre los trabajadores pudiendo afectar su salud y su bienestar.
12	**ACTO INSEGURO**	**Acto inseguro** en el trabajo es la acción u omisión del trabajador que origina un riesgo contra su **seguridad** y la de sus compañeros. Los **actos inseguros** constituyen el factor humano más importante que causa los accidentes en el ámbito laboral
13	**CONDICION INSEGURA**	Son aquellas situaciones que se presentan en el lugar de trabajo y se caracterizan por la presencia de riesgos no controlados que pueden generar accidentes de trabajo. Son acciones u omisiones cometidas por las personas; estas posibilitan que se produzcan accidentes y se hacen por: IMPERICIA, IMPRUDENCIA O NEGLIGENCIA

14	**FACTOR DE RIESGO**	Se entiende bajo esta denominación la existencia de elementos, fenómenos, ambiente y acciones humanas que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños materiales, y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación y/o control del elemento agresivo.
15	**PELIGRO INMINENTE**	Un **peligro inminente** para la **salud** es una condición que puede provocar daños significativos o enfermedades graves a usted, los clientes o el público. Los **peligros** inminentes para la **salud** son peligrosos incluso cuando no existen otras condiciones riesgosas.
16	**ACTIVIDAD NO RUTINARIA**	**Actividad** que no forma parte de la operación normal de la organización por su baja frecuencia.
17	**ACTIVIDAD RUTINARIA**	La ACTIVIDAD RUTINARIA forma parte de un proceso de la organización se ha planificado y es estandarizable a través de los procedimientos de trabajo seguro (PTS) y es porque conocemos todo sobre ella cuando como quien la hace con que herramientas se desarrolla en que sitio se desarrolla por lo tanto se pueden identificar sus peligros claramente y estos en la gran mayoría de los casos no cambian ni desaparecen son inherentes al proceso evaluado lo que si cambia es su nivel de riesgo. Ejemplo: Trabajos de Oficina aseo de las instalaciones.
18	**ACCIÓN PREVENTIVA**	La acción que se lleva a cabo para eliminar o mitigar las causas de una no conformidad potencial u otra situación potencial que no sea deseable
19	**ACCIÓN CORRECTIVA**	La acción que se toma para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
20	**INDICADORES**	Los indicadores son formulaciones generalmente matemáticas con las que se busca reflejar una situación determinada. Un indicador es una relación entre variables cuantitativas o cualitativas que permite observar la situación y las tendencias de cambios generadas en el objeto o fenómeno observado, en relación con objetivos y metas previstas e impactos esperados. Estos indicadores pueden ser valores, unidades, índices, series estadísticas, etc. Son las herramientas fundamentales de la evaluación Los indicadores son útiles para varios fines: • Evaluar la gestión • Identificar oportunidades de mejoramiento • Adecuar a la realidad objetivos, metas y estrategias • Sensibilizar a las personas que toman decisiones y a quienes son objeto de las mismas, acerca de las bondades de los programas • Tomar medidas preventivas a tiempo • Comunicar ideas, pensamientos y valores de una manera resumida: "medimos lo que valoramos y valoramos lo que medimos"

21	**TIPOS DE INDICADORES EN SST**	INDICADORES DE ESTRUCTURA INDICADORES DE PROCESO INDICADORES DE RESULTADO
22	**SEGURIDAD SOCIAL**	La seguridad social es el conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos laborales, subsidio familiar y los servicios sociales complementarios que se definen en la ley
23	**RIESGOS LABORALES**	**Riesgos físicos**: Son los más habituales y pueden ser provocados por diversas razones, como las condiciones peligrosas en el trabajo, los ruidos excesivos, la iluminación (tanto el deslumbramiento como la oscuridad excesiva, según el nivel de luz), la temperatura, la humedad, las radiaciones, la manipulación de maquinaria pesada, trabajar en alturas elevadas, etc. **Riesgos biológicos:** Aquellas enfermedades producidas por las bacterias, hongos, virus o parásitos con los cuales se ha tenido contacto de algún tipo. Es recomendable tener un control de las vacunas y protegerse con los equipos adecuados en cada trabajo. **Riesgos químicos**: Se producen en ciertos procesos químicos y por el medio ambiente, a través de la inhalación, la ingestión o absorción de ciertas sustancias dañinas. Por eso, hay que tener especial cuidado con aquellas personas que sufran alergias o intolerancias. Es necesario protegerse con mascarillas, guantes y delimitar el área de trabajo. **Riesgos ergonómicos**: Actualmente, son muy numerosos porque existen puestos de trabajo remoto o de oficina, sedentarios o de repetición. Así, incorrectas posturas, levantamiento de peso excesivo o movimientos repetitivos pueden provocar daños físicos que, con el tiempo, pueden convertirse en crónicos. **Riesgos psicosociales**: Asociados al estrés, la monotonía, la fatiga… Para prevenirlas es esencial respetar los horarios laborales, facilitar la conciliación familiar y personal, los descansos de 15 minutos a partir de las 6 horas. Un buen ambiente de trabajo y la reducción de estos factores ayudaran a tener una buena salud ocupacional. **Riesgos mecánicos:** Están asociados a trabajos en altura, un mal uso de herramientas o equipos defectuosos. Para ello es importante revisar la maquinaria con la que se trabaja para evitar posibles incidentes. **Riesgos ambientales**: Son aquellos propios de la naturaleza: las tormentas, las lluvias, las inundaciones, los terremotos… Es decir, aquellos riesgos que no se pueden controlar y, en ese sentido, hay que ser previsible y prudente

24	**REQUISITO LEGAL**	El Decreto 1072 de 2015, habla que la Matriz legal SST o normatividad de seguridad y salud en el trabajo debe actualizarse cada vez que sea expedido un nuevo requisito legal que impacte la gestión en seguridad y salud en el trabajo. Es muy importante que todo cambio normativo sea descrito en la matriz legal de SST y se desarrolle el respectivo plan de acción para demostrar su cumplimiento
25	**ACCIÓN DE MEJORA:**	Es una acción que se lleva a cabo para optimizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Todo esto para conseguir mejoras en el desempeño de la empresa en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política



CENTRO DE FORMACIÓN Y SERVICIOS REGIONAL CAUCA

Aprendiz

BLANCA CECILIA BERMÚDEZ PAZ

Tutor

LUZ MARINA SANTA CARDONA

TEMA

SALUD OCUPACIONAL

Sistemas de vigilancia epidemiológicos.

PROGRAMA

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO NOCHE

FICHA: 2187274

ACTIVIDAD PROPUESTA

Averiguar los siguientes conceptos que son de vital importancia para conocer medidas de Seguridad en el puesto de trabajo.

Realiza una matriz de peligros de un sitio de trabajo donde se abarquen todos los conceptos vistos en clases anteriores.

Se debe hacer énfasis en los diferentes métodos de control.

1. Averigua sobre los sistemas de vigilancia epidemiológicos.

R/ El propósito de un Sistema de Vigilancia epidemiológica es minimizar los efectos negativos de los agentes de riesgo en las personas que por razones de su ocupación se ven expuestas a la probabilidad de enfermar o morir y contribuir al desarrollo de mejores condiciones de salud en la empresa, de la comunidad a la que pertenece, sus familias y al sistema general de seguridad social del país.

2. Cuáles son los beneficios que aportan para la empresa y para los trabajadores.

R/

- monitoreo sistemático de la condiciones de salud y de trabajo en la población trabajadora.
- Mejora de la orientación y efectividad de los sistemas de gestión y seguridad y salud en el trabajo
- Mayor efectividad de las empresas en la gestión de riesgos laborales y más bienestar para los trabajadores.
- Prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo y todos los gastos asociados.

3. Cuáles son los sistemas de vigilancia epidemióloga que deben tener las empresas.

R/

La vigilancia se define como la observación sistemática y continuada de la frecuencia, la distribución y los determinantes de los eventos de salud y sus tendencias en la población. Todos los sistemas de vigilancia deben estar normados por un marco legal que favorezca la operación eficiente de dicho sistema. Los objetivos de un sistema de vigilancia son los siguientes:

a. Detectar cambios agudos en la ocurrencia y distribución de las enfermedades.

b. Identificar, cuantificar y monitorear las tendencias y patrones del proceso saluden enfermedad en las poblaciones.
c. Observar los cambios en los patrones de ocurrencia de los agentes y huéspedes para la presencia de enfermedades.
d. Detectar cambios en las prácticas de salud.
e. Investigar y controlar las enfermedades
f. Planear los programas de salud.
g. Evaluar las medidas de prevención y control.

Los usos de la vigilancia son:

- Estimar la magnitud de los eventos.
- Detectar cambios agudos en la ocurrencia y distribución de las enfermedades.
- Identificar, cuantificar y monitorear las tendencias y patrones del proceso salud en enfermedad en las poblaciones.
- Observar los cambios en los patrones de ocurrencia de los agentes y huéspedes para la presencia de enfermedades
- Investigar y controlar las enfermedades
- Planear los programas de salud.
- Evaluar las medidas de prevención y control.

ETAPAS BASICAS DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA.

Los sistemas de vigilancia se desarrollan en cuatro etapas que se mencionan a continuación.

1. **RECOLECCION DE DATOS**: La calidad de un sistema de vigilancia se mide por la calidad de los datos. La recolección de datos es el componente más complejo de un sistema de vigilancia. 13 Las actividades de recolección de datos son la detección, la notificación y la confirmación de los datos del evento a vigilar
2. **ANALISIS DE DATOS:** El análisis es un proceso de descripción y comparación en relación a características y atributos de tiempo, lugar y persona.

 Los propósitos del análisis son:

 a. Establecer las tendencias de la enfermedad.

b. Sugerir los factores asociados e identificar los de mayor riesgo.

c. Identificar las áreas geográficas a donde se deben de dirigir las medidas de control.

3. NTERPRETACION DE LA INFORMACION: La interpretación del análisis es útil para la generación de hipótesis, para lo cual debe tenerse en cuenta todos los factores asociados al evento, con el fin de identificar acciones dirigidas al control del problema, realizar estudios epidemiológicos y también servirá para evaluar el sistema de vigilancia.

4. DIFUSION DE LA INFORMACION: La difusión de la información tiene como propósito la retroalimentación a los equipos de salud con el fin de realizar las intervenciones necesarias para el control de los eventos a vigilar.

TIPOS DE VIGILANCIA

Los tipos fundamentales están definidos de la siguiente manera:

- Vigilancia pasiva: Cada nivel de salud envía la información en forma rutinaria y continúa sobre los eventos definidos a vigilar al nivel superior.

- **Vigilancia activa:** En este tipo de vigilancia, el equipo de salud se dirige a la fuente de información para realizar la búsqueda del evento sujeto a vigilar. El personal encargado busca los datos del evento objeto de vigilancia.

- Vigilancia centinela. Está basada en la información proporcionada por un grupo seleccionado de fuentes de notificación que se encargan de estudiar una muestra de individuos que pertenecen a un grupo poblacional específico en quienes se estudia la presencia de un evento de interés para la vigilancia.

4. Cuáles son los beneficios para la empresa

R/ Los principales beneficios de implementar Sistemas de Vigilancia Epidemiológica en las empresas están relacionados con el cumplimiento de tipo normativo, monitoreo sistemático de las condiciones de salud y de trabajo de la población trabajadora, mejora de la orientación y efectividad de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), mayor efectividad de las empresas en la gestión de riesgos laborales y más bienestar para los trabajadores y prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo y todos los gastos asociados.

Aprendices: Dayana Valentina Almeida Meneses
Valentina López Chagüendo
Yeimy Julieth Sandoval Guzmán
Ficha N°: 2294034

Actividad 1

1. **¿Sabe qué es el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, y qué pretende este sistema?**

 Es un proceso y desarrollo por etapas (planear, aplicar y evaluar), basado en mejorar de forma continua la organización y/o empresa, buscando el bienestar de los colaboradores y jefes por medio de anticipar, evaluar y evitar riesgos que puedan afectar la salud y seguridad en el trabajo.

 Lo que pretende este sistema es asegurar el bienestar integral de todos los colaboradores, bajo el cumplimiento de normas establecidas, en relación con su trabajo y también pretende proteger a la empresa contra posibles pérdidas.

 Pasos

- **Evaluación inicial:** se realiza la evaluación de la organización frente a los procesos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de definir las prioridades de intervención.
- **Política:** se debe garantizar la congruencia entre las necesidades internas de la organización frente a la seguridad y salud en el trabajo, con los lineamientos que propone el SG-SST.
- **Planificar:** incluye la construcción de un Plan de Trabajo donde se integran los objetivos, metas, actividades, responsables, cronograma, indicadores y recursos que se requieran en el SG-SST.
- **Implementar:** es muy importante para el logro de los objetivos del Sistema, debido a que la organización debe garantizar la rigurosidad en la ejecución de los procedimientos definidos en la Planeación. Para ello, se deben capacitar a los trabajadores y contratistas, definir responsabilidades y contar con la documentación necesaria que evidencia la calidad del proceso.
- **Auditoría y Revisión:** verificar a través de seguimiento y medición, de acuerdo con la Política, objetivos, metas, indicadores y requisitos legales. Una vez al año revise el Sistema, teniendo en cuenta los nuevos procesos definidos, los hallazgos de los seguimientos y auditorias.
- **Mejoramiento:** el Mejoramiento Continuo es un componente fundamental para garantizar la continuidad y debe ser parte de la cultura organizacional. Esto facilitará los procesos de cambio, minimizar los errores, tomar acciones preventivas y correctivas, optimizar recursos y establecer ventajas competitivas para la empresa.

Aprendices: Dayana Valentina Almeida Meneses
Valentina López Chagüendo
Yeimy Julieth Sandoval Guzmán
Ficha N°: 2294034

2. ¿Conoce la normatividad que regula los aspectos referentes a la seguridad y salud en el trabajo, y cuáles son sus objetivos de regulación?

La normatividad que regula los aspectos referentes a la SST es el Decreto 1072 de 2015 que establece una serie de directrices de cumplimiento obligatorio para llevar a cabo la implementación del SG-SST.

Objetivos de la política de seguridad y salud en el trabajo

- Cumplir y mantener actualizada la legislación y normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Institución.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Llevar a cabo programas de formación continuada en Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidos a los empleados de la institución.
- Implementar programas de estilo de vida y trabajo saludables para empleados de la institución.
- Promover el autocuidado en los colaboradores, orientándolos a asumir la responsabilidad por su salud y la del personal a su cargo.
- Facilitar la continuidad y operatividad del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST-, quienes deben velar por el estricto cumplimiento de las normas dispuestas y el desarrollo de actividades de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. ¿Sabe cuáles son las responsabilidades que le asisten al empleador al implementar un sistema de seguridad y salud en el trabajo; cuáles son las de las Administradoras de Riesgos Laborales y cuáles la de los trabajadores?

El empleador está obligado a velar por la seguridad y salud de sus trabajadores y sus principales responsabilidades son:

- Poner a disposición de sus empleados los instrumentos adecuados de trabajo.
- Definir, divulgar, dirigir y hacer cumplir al interior de la empresa la política de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar la prevención y promoción de riesgos laborales.
- Integrar los aspectos de seguridad y salud en el trabajo al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones de la empresa.
- Realizar el plan de trabajo anual.
- Asignar responsabilidades al interior de la empresa

Aprendices: Dayana Valentina Almeida Meneses
Valentina López Chagüendo
Yeimy Julieth Sandoval Guzmán
Ficha N°: 2294034

¿Cuáles son las de las Administradoras de Riesgos?

- Brindar apoyo, asesoría y desarrollo de campañas en sus empresas afiliadas para el desarrollo de actividades para el control de los riesgos, el desarrollo de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la evaluación y formulación de ajustes al plan de trabajo anual de las empresas.
- Prestar servicios de asesoría, asistencia técnica y capacitación en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.

¿Cuáles son las responsabilidades de los trabajadores?
Los trabajadores también deben aportar dentro del proceso de prevención de riesgos, de la siguiente manera:

- Informar de manera clara, veraz y completa su estado de salud y cuidar de esta
- Cumplir con las normas y reglamentos sobre SG-SST
- Participar en las actividades de capacitación del SG-SST
- Informar a tiempo cualquier peligro o riesgo en el sitio de trabajo.

ACTIVIDAD INICIAL

Aprendices:

Jhonny Esteban Ordoñez Ordoñez

Yuly Alejandra Muñoz Jurado

Haillyn Catherine Santos Acevedo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

SENA

Instructora:

Luz Marina Santa Cardona

TECNOLOGIA EN GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS

Número de ficha:

2364783

PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA

TECNOLOGO GESTIÓN BANCARIA

FECHA: noviembre 2 de 2021

FICHA: 2364783

COMPETENCIA

Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social

RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZAR:

Generar hábitos saludables en su estilo de vida para garantizar la prevención de riesgos ocupacionales de acuerdo con el diagnóstico de su condición física individual y la naturaleza y complejidad de su desempeño laboral

ACTIVIDADES DE SABERES PREVIOS

se requiere que haga una reflexión frente a las siguientes preguntas:

1. **¿Sabe qué es el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, y qué pretende este sistema**

Es un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

Tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

2. **¿Conoce la normatividad que regula los aspectos referentes a la seguridad y salud en el trabajo, y cuáles son sus objetivos de regulación?**

 Normatividad en seguridad y salud en el trabajo 2019-2020 (Colombia) La Resolución 0312 de 2019 modifica las fases de implementación del SG-SST, dando a los empresarios un nuevo plazo para el SG-SST. La actualización normativa Colombia para dar cumplimiento a los términos de implementación en Colombia, 13 leyes, decretos y resoluciones que no podrán omitirse en el desarrollo general de la salud laboral para los colombianos las indicaciones en 2019 para Colombia se indican a continuación. En este listado se han seleccionados las 20 normas más relevantes y que son de obligatorio cumplimiento sin importar la clasificación de la empresa.

 Se presentan a continuación un listado de normatividad en seguridad y salud en el trabajo que no debe estar en su matriz de requisitos legales del año 2019. Si encuentra alguna de ella en su matriz legal, es momento de eliminarlas ya que han sido derogadas por otras normas más recientes.

 - Decreto 1443 de 2014.
 - Decreto 472 de 2015.
 - Resolución 1016 de 1989.
 - Resolución 1111 de 2017.
 - Resolución 3246 de 2018.
 - Resolución 4919 de 2018.

A continuación, se presenta la normatividad en seguridad y salud en el trabajo que no puede faltar en una matriz de requisitos le GCgales actualizada en el año 2019.

Normas leyes seguridad y salud en el trabajo-Colombia

Ley 1010 2006 por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

Código Código Sustantivo del Trabajo.

1951 Regulación de Relaciones Laborales.

Resolución 1401 2007 por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Resolución 2346 2007 por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Resolución 2646 2008 por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.

Resolución 00000652 2012 por la cualquier se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se di tan otras disposiciones.

Resolución 0312 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Decreto 1072 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Resolución 1409 2012 por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

Decreto-Ley 1295 1994 por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Resolución 1792 1990 por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.

Resolución 2013 1986 por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.

Resolución 2400 1979 por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

OBJETIVOS

Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)Cada organización deberá establecer los objetivos del SG-SST, para lo que se debe tener en cuenta: El estado actual del SG-SST en la organización, según la evaluación inicial de los peligros y riesgos críticos de la organización, la política de seguridad y salud en el trabajo, el plan anual de trabajo, normatividad vigente de los riesgos laborales, auditorías que se lleven a cabo, etc. todo esto para conseguir la implementación con éxito del SG-SST. Se deberá determinar el grado de cumplimiento de los objetivos del SG-SST. Se tienen que definir los mecanismos que permiten el seguimiento de su implantación. Los objetivos que deben alcanzar y deben realizar la mejora continua.

3. Articulados normativos derogados por el Decreto 1072 de 2015 ¿**Sabe cuáles son las responsabilidades que le asisten al empleador al implementar un sistema de seguridad y salud en el trabajo; cuáles son las de las Administradoras de Riesgos Laborales y cuáles la de los trabajadores?**

Responsabilidades del empleador:

Las principales obligaciones de un empleador, con respecto a la salud y la seguridad de sus trabajadores, son:

1. Poner los instrumentos adecuados de trabajo a disposición de sus empleados.

2. Divulgar y hacer cumplir las políticas de salud y seguridad en el trabajo dentro y fuera de la empresa.

3. Prevenir y promover las medidas ante accidentes y riesgos laborales. Integrar todo lo relacionado a seguridad y salud cuando se tomen decisiones acerca de las actividades y procesos en la empresa.

4. Realizar un plan de trabajo para asignar responsabilidades acerca de la salud y la seguridad dentro de la empresa.

Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales:

A continuación, se describirán las obligaciones de la administradora de riesgos laborales que le fueron asignadas en la implementación del SGSST exigido mediante el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 a las empresas.

1. Capacitar al comité paritario o vigía
2. Prestar asesoría y asistencia técnica
3. Establecer mecanismos de coordinación entre la ARL y las empresas
4. Realizar la vigilancia delegada del cumplimiento del SG SST.

Responsabilidades del Trabajador

Los trabajadores también deben aportar dentro del proceso de prevención de riesgos, de la siguiente manera:

1. Informar de manera clara, veraz y completa su estado de salud y cuidar de esta
2. Cumplir con las normas y reglamentos sobre SG-SST,
3. Participar en las actividades de capacitación del SG-SST e
4. Informar a tiempo cualquier peligro o riesgo en el sitio de trabajo.

CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Debe organizar las siguientes definiciones y dar los ejemplos correspondientes, cuando su instructor(a) lo indique presente los resultados.

Recuerde que los términos, definiciones y ejemplos deben ser muy coherentes.

	TERMINO	DEFINICIÓN
1	**SALUD**	salud es la condición de todo ser vivo que goza de un absoluto bienestar tanto a nivel físico como a nivel mental y social**.**
2	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores
3	**TRABAJO**	El trabajo uno de los factores de producción junto con el capital, la tierra y la tecnología. Así, consiste en el esfuerzo humano puesto en la producción y venta de bienes y servicios.
4	**AMBIENTE DE TRABAJO**	que está asociado a las condiciones que se viven dentro del entorno laboral. El ambiente de trabajo se compone de todas las

		circunstancias que inciden en la actividad dentro de una oficina, una fábrica, etc.
5	**RIESGO**	El riesgo es la probabilidad de que una amenaza se convierta en un desastre. La vulnerabilidad o las amenazas, por separado, no representan un peligro. Pero si se juntan, se convierten en un riesgo, o sea, en la probabilidad de que ocurra un desastre.
6	**PELIGRO**	es una situación que produce un nivel de amenaza a la vida, la salud, la propiedad o el medio ambiente. Se caracteriza por la viabilidad de ocurrencia de un incidente potencialmente dañino, es decir, un suceso apto para crear daño sobre bienes jurídicos protegidos.
7	**INCIDENTE**	Es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente.

8	**ACCIDENTE LABORAL**	Accidente del trabajo es toda lesión que sufra un trabajador/a a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte.
9	**INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO**	Investigación de accidente o in cidente: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.
10	**ENFERMEDAD LABORAL**	Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
11	**HIGIENE OCUPACIONAL**	es la anticipación, el reconocimiento, la evaluación, el control y la confirmación de la protección contra los peligros en el trabajo que pueden resultar en lesiones, enfermedades o afectar el bienestar de los trabajadores.
12	**ACTO INSEGURO**	Acto inseguro en el trabajo es la acción u omisión del trabajador que

		origina un riesgo contra su seguridad y la de sus compañeros. Los actos inseguros constituyen el factor humano más importante que causa los accidentes en el ámbito laboral.
13	**CONDICION INSEGURA**	Como aquellas circunstancias dentro o cercanas al lugar de trabajo, que podrían dar lugar a la ocurrencia de un accidente o incidente
14	**FACTOR DE RIESGO**	Un Factor de Riesgo es cualquier característica o circunstancia detectable de una persona o grupo de personas que se sabe asociada con la probabilidad de estar especialmente expuesta a desarrollar o padecer un proceso mórbido, sus características se asocian a un cierto tipo de daño a la salud
15	**PELIGRO INMINENTE**	Un peligro inminente para la salud es una condición que puede provocar daños significativos o enfermedades graves a usted, los clientes o el público. Los peligros inminentes para la salud son peligrosos incluso

		cuando no existen otras condiciones riesgosas.
16	**ACTIVIDAD NO RUTINARIA**	Aquellas actividades que se realizan con poca o baja frecuencia dentro de los procesos o actividades de la UAE DIAN. La actividad NO RUTINARIA se presenta de un momento a otro no tiene tiempos ni lugares establecidos.
17	**ACTIVIDAD RUTINARIA**	Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
18	**ACCIÓN PREVENTIVA**	Acción para eliminar la causa de una posible no conformidad u otra situación potencial no deseada, que aún no ocurre o no se materializa.
19	**ACCIÓN CORRECTIVA**	Acción para eliminar la causa de una no conformidad y prevenir la recurrencia.
20	**INDICADORES**	Los indicadores son unidades de medición que permiten evaluar el rendimiento de los procesos internos de la firma, ya sea para medir la rentabilidad, productividad,

		calidad de servicio, gestión del tiempo, entre otros.
21	**TIPOS DE INDICADORES EN SST**	La norma indica que se deben diseñar tres tipos de indicadores en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Indicadores de estructura. 2. Indicadores de proceso. 3. Indicadores de resultado.
22	**SEGURIDAD SOCIAL**	También llamada previsión social, es un sistema de seguro de salud que garantiza a la población nacional contra los costes de la asistencia sanitaria. Puede ser administrado por el sector público, el sector privado o una combinación de ambos.
23	**RIESGOS LABORALES**	Un riesgo laboral o riesgo ocupacional es un riesgo experimentado en el lugar de trabajo. Los peligros ocupacionales pueden abarcar muchos tipos de peligros, incluidos los peligros químicos, los peligros biológicos, los peligros psicosociales y los peligros físicos.
24	**REQUISITO LEGAL**	O una obligación de cumplimiento es una condición impuesta por leyes,

		reglamentos, códigos, estatutos, acuerdos u otros textos legalmente vinculantes que le son aplicables a una organización y al sector en el que opera.
25	**ACCIÓN DE MEJORA:**	Acciones correctivas, preventivas o proyectos de mejora para eliminar las causas de No conformidades reales, potenciales o para fortalecer las áreas de oportunidad.

Luz Marina Santa Cardona

Instructor